



Octava Evaluación General Portales de los Sujetos Obligados



Zacatecas Zac , Noviembre de 2013



ÍNDICE

I. Introducción	3	III.3 Evaluación Por Marco Regulatorio	35
I.1 Presentación	3	A) Municipios	37
I.2 Marco De Referencia	4	B) Poder Ejecutivo	39
II. Metodología	6	C) Poder Legislativo	40
II.1 Introducción	6	D) Poder Judicial	41
II.2 Metodología Utilizada	7	E) Partido Políticos	42
III. Resultados	15	F) Organismos Autónomos	43
III.1 Evaluación General	16	III.4 Evaluación Por Reuniones, Informes Y Gestión	44
Municipios	19	A) Municipios	46
Poder Ejecutivo	20	B) Poder Ejecutivo	47
Poder Legislativo	22	C) Poder Legislativo	49
Poder Judicial	23	D) Poder Judicial	50
Partido Políticos	24	E) Partido Políticos	51
Organismos Autónomos	25	F) Organismos Autónomos	52
III.2 Evaluación Por Subconjunto Financiero	26	III.5 Evaluación Por Estructura Interna Y Relación Ciudadana	53
A) Municipios	28	A) Municipios	55
B) Poder Ejecutivo	29	B) Poder Ejecutivo	56
C) Poder Legislativo	31	C) Poder Legislativo	58
D) Poder Judicial	32	D) Poder Judicial	59
E) Partido Políticos	33	E) Partido Políticos	60
F) Organismos Autónomos	34	F) Organismos Autónomos	61
		IV. Conclusiones	62
		Bibliografía	64
		Créditos	65



I. INTRODUCCIÓN.

I.1 Presentación.

El presente documento es el **Octavo Reporte General** correspondiente a la evaluación y accesibilidad de la información de oficio que los sujetos obligados por la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas** presentan en sus portales de internet.

El objetivo Principal de este diagnóstico es la evaluación de los mecanismos institucionales y administrativos establecidos a través de los portales de internet sobre transparencia, así como el acceso de los ciudadanos para consultar la misma y garantizar el cumplimiento de los preceptos legales del derecho a la información, y con ello tener un diagnóstico del acceso real que el ciudadano tiene al visitar los portales de internet de los diferentes Sujetos Obligados (**Poder Ejecutivo, Partidos Políticos, Presidencias Municipales, Organismos Autónomos, Poder Legislativo y Poder Judicial**)

Los resultados que se expresan en este reporte son porcentajes de cumplimiento determinados en cada caso, por la ponderación utilizada en la metodología y son válidos en las fechas precisas de la revisión a los portales de acceso de la información de los sujetos obligados.

El presente trabajo fue realizado para la **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública** por el **Laboratorio de Estadística y Matemática Aplicada de la Unidad Académica de Matemáticas de la Universidad Autónoma de Zacatecas**.

Los resultados de esta investigación **no expresan opiniones** de quienes participan en él. Se garantiza la intención académica y la metodología científica utilizada en el ejercicio.



I.2 Marco de Referencia

La reforma de 1997 al artículo sexto de la Constitución Mexicana que eleva a grado constitucional la garantía del Estado sobre el derecho a la información sobre el funcionamiento, gasto del gobierno y por ende establece la obligación de todos los poderes y niveles a aplicar los instrumentos normativos y administrativos necesarios para cumplir con este precepto.

De esta reforma se desprende la disposición de que antes del 2008 la Federación y todos los Estados deben expedir sus respectivas Leyes. En el año 2004 se publicó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En julio de 2005 en cumplimiento con los preceptos legales enunciados, entró en vigor la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (LAIPEZ) y que consta de un total de 60 artículos,

Para vigilar el cumplimiento de la libertad de información en el año 2005 se estableció la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP), organismo autónomo con la función de promover que los ciudadanos ejerzan su derecho a saber y conocer información en poder de Instituciones Públicas, este organismo rige su funcionamiento mediante los 72 artículos del Estatuto Orgánico de la CEAIP publicado el mismo año.

La CEAIP en el año 2005 publicó los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública en el Estado de Zacatecas.

El 30 de agosto de 2008 se reformó la LAIPEZ agregando tres fracciones más al artículo 9.

Desde la reforma constitucional, existe un plazo legal para julio del año 2009 para que las instituciones deban de “contar con sistemas electrónicos, para que cualquier persona pueda hacer uso remoto de los mecanismos de acceso a la información y de los procedimientos de revisión”



Octava Evaluación General de los Sujetos Obligados



En julio de 2008 se realizó la primera evaluación, la segunda evaluación en enero de 2009, la tercera en noviembre del mismo año, la cuarta en diciembre - enero de los años 2010 - 2011 a los portales de internet y la quinta en Julio del 2011, todas ellas realizadas por parte de Laboratorio de Estadística y Matemática Aplicada.

El 24 de mayo de 2011 se reformó la LAIPEZ dando lugar a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (LTAIPEZ). Esta nueva reforma es la base de evaluación de los portales de internet, entrando en vigor el 27 de septiembre del mismo año.

Para el mes de marzo del 2012 se presenta la sexta evaluación, y la séptima para el mes de septiembre del mismo año por el Laboratorio de Estadística y Matemática Aplicada bajo el marco de la nueva ley.



II. METODOLOGÍA.

II.1 Introducción.

Las investigaciones para determinar formas de medición de la transparencia y diagnosticar el estado en que ésta en evolución constante. La presente investigación espera contribuir en este camino, es conveniente por ello reconocer las valiosas experiencias de investigaciones precursoras de una metodología asertiva en este tema como son los trabajos nacionales de Monitor (2007) y CIDE (2007) y estatales CEAIP(2006, 2007 y marzo 2009) que intentan establecer estándares de medición de transparencia pero que por su alcance nacional, enfoque de sujetos obligados o forma de valoración y de que sus mediciones no son comparables entre sí, no son aplicables directamente, de ahí la importancia del presente estudio.

Ante la ausencia de un parámetro estandarizado para la medición de la transparencia y acceso a la información pública, el presente estudio tiene como uno de sus objetivos contribuir a las metodología que permita obtener un diagnóstico sobre el grado de apertura y acceso a la información de los entes públicos en todos los niveles y ramas de gobierno estatal, así como identificar las áreas que se deben atender para hacer efectivo este derecho.

Por otra parte, es necesario contar con evaluaciones periódicas de los mecanismos institucionales y administrativos establecidos para garantizar el cumplimiento de los preceptos legales del derecho a la información, por lo que el objetivo práctico de este estudio es **realizar un diagnóstico en el territorio estatal con énfasis en los mecanismos que permiten el ejercicio efectivo y cotidiano** de este derecho. El estudio se centra en analizar el **acceso real que el ciudadano tiene al visitar los portales de internet** de los diferentes sujetos obligados.



II.2 Metodología Utilizada

Para realizar la evaluación se tomo en cuenta diversos aspectos como los **sujetos obligados** del artículo 5 fracción XXII de la LTAIPEZ.

Las 41 entidades del **Ejecutivo del Estado**, divididas en:

17 Centralizadas

24 Descentralizadas

Las 2 entidades del Poder **Legislativo del Estado**,

Los 3 tribunales del Poder **Judicial del Estado**,

Los **58 municipios** del Estado,

Los 4 **Organismos Autónomos**.

Los 7 **Partidos Políticos**

En este estudio se analizó y evaluó a todos y cada uno de los sujetos obligados con respecto a la información de oficio.

Otro aspecto a considerar es la información a evaluar, para ello, se agruparon las 26 fracciones del artículo 11 de la LTAIPEZ en cuatro subconjuntos: Financiero, Marco Regulatorio, Reuniones- Informes - Avances de Gestión y Estructura Interna - Relación Ciudadana. Esta clasificación se presenta en los siguientes recuadros:



Subconjunto Financiero

Fracción	Contenido
IV	El directorio de servidores públicos con referencia a su nombramiento oficial y la clave presupuestaria que le corresponda en atención al tabulador que publiquen los presupuestos de egresos de cada año. Los viáticos, viajes, gastos de representación, así como cualquier remuneración que reciban los servidores en ejercicio de sus funciones; no debiéndose apelar, en este caso, al derecho de protección de datos personales;
X	Las convocatorias y procedimientos relativos a licitaciones de obras, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios; así como las opiniones, argumentos y datos finales incluidos en los expedientes y documentos que contengan los resultados de tales procesos licitatorios. Los resultados de las licitaciones públicas, invitaciones restringidas o adjudicaciones directas de obras, adquisiciones, arrendamientos, concesiones y prestación de servicios, deberán contener: la identificación precisa del contrato; posturas y el monto; nombre o razón social del proveedor, contratista o de la persona física o moral a quien haya favorecido el fallo y con quien o quienes se haya celebrado el contrato; el plazo de su cumplimiento, y los mecanismos de participación ciudadana que se desarrollen en la obra pública. Tratándose de obra pública directa que ejecute cualquier sujeto obligado, contenida en los presupuestos de egresos, la información deberá precisar: el monto; el lugar; el plazo de ejecución; identificación del órgano público ordenador o responsable de la obra y los mecanismos de vigilancia que pueda ejercer la sociedad civil;
XI	La información detallada de las obras que directa o indirectamente se ejecuten con cargo al presupuesto público, con préstamos, subvenciones o aportaciones privadas de carácter nacional e internacional. En este caso, deberá precisarse el nombre de la persona física o moral responsable de la obra, monto, lugar, plazo de ejecución, entidad pública y servidores públicos responsables de la obra y mecanismos de vigilancia ciudadana;
XII	Los contratos relacionados con la adquisición, arrendamientos, concesiones, prestación de bienes y servicios y sus respectivos anexos;
XIV	La información presupuestal detallada que contenga, por lo menos, los datos acerca de los destinatarios, usos, montos, criterios de asignación, mecanismos de evaluación e informes sobre su ejecución;
XV	La información pública sobre la ejecución del presupuesto aprobado a las entidades públicas, misma que deberá actualizarse trimestralmente; así como los criterios de asignación, el tiempo de ejecución, los mecanismos de evaluación y los responsables de su recepción y ejecución final;
XVII	Los inventarios de bienes muebles e inmuebles, en especial el parque vehicular con el que se cuenta
XVIII	La información pública sobre el endeudamiento de los sujetos obligados;
XXI	La información contenida en los documentos y expedientes relativos a todo tipo de auditorías concluidas y realizadas, para



Octava Evaluación General de los Sujetos Obligados

	evaluar el ejercicio presupuestal y la gestión de cada sujeto obligado, que realicen la Contraloría Interna del Gobierno del Estado, las contralorías municipales, las contralorías internas de los órganos a los que se refiere esta Ley, la Auditoría Superior del Estado, o la Auditoría Superior de la Federación, o las equivalentes de cualquiera de todas las anteriores, así como las aclaraciones que correspondan;
XXVI	Las convocatorias a concursos, licitaciones públicas o enajenaciones fuera de licitación pública, por los que el sujeto obligado transmita la propiedad o el uso de bienes, sus procedimientos y los resultados de los mismos.

Subconjunto Marco Regulatorio

Fracción	Contenido
I	Las leyes, reglamentos, manuales de organización, reglas de operación, de programas, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas o instrumentos legales, que le dan sustento al ejercicio de sus funciones públicas;
XIX	Los convenios que el gobierno celebre con la Federación, con otros estados y con los municipios, siempre que no versen sobre seguridad nacional o seguridad pública;
XX	Los convenios que los sujetos obligados celebren con organizaciones no gubernamentales, sindicatos, partidos políticos, asociaciones políticas, instituciones de enseñanza privada, fundaciones e instituciones públicas del Estado de Zacatecas, de otra entidad federativa, de la Federación, o de otro país. Cuando se trate de convenios que impliquen transferencias financieras con cargo al presupuesto público, en el convenio se establecerá el fundamento jurídico, los responsables de su recepción y ejecución, el programa y los tiempos de aplicación, y se exigirá un informe de ejecución de los fondos, que también deberá hacerse público;
XXIV	Listado de la información clasificada como reservada o confidencial y su plazo de reserva;



Octava Evaluación General de los Sujetos Obligados



Subconjunto Reuniones, Informes y Avances de Gestión

Fracción	Contenido
V	La agenda pública de actividades de los titulares de los sujetos obligados, reuniones públicas de los diversos consejos, gabinetes, cabildos, sesiones plenarias y sesiones de trabajo a las que éstos convoquen;
VIII	La información contenida en las minutas, acuerdos y actas de las reuniones oficiales de sus órganos colegiados, salvo que por disposición expresa de la ley, se determine que deban realizarse con carácter reservado o elaborarse versión pública de las mismas;
XIII	Los informes anuales de actividades;
XXII	Los trabajos, informes, estudios, análisis y reportes generados por despachos de consultoría privada, contratados por los sujetos obligados, excepto que se trate de informes internos previos a toma de decisiones;
XXIII	Los resultados de estudios y encuestas de opinión pública realizadas o contratadas excepto que se trate de información interna para la toma de decisiones;
XXV	La información completa y actualizada sobre los programas de actividades y los indicadores establecidos por los sujetos obligados para evaluar su gestión y el ejercicio de los recursos públicos. Por lo cual deberán además, preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados



Subconjunto Estructura Interna y Relación Ciudadana

Fracción	Contenido
II	Los servicios que se ofrecen, trámites, requisitos y formatos;
III	La estructura orgánica y funciones que realiza cada sujeto obligado y sus unidades administrativas;
VI	La información acerca de los sistemas electrónicos, procesos, oficinas, ubicación, teléfonos, horario de atención, página electrónica, cuotas y responsables de atender las solicitudes de acceso a la información;
VII	De manera general las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y la fecha que corresponda a las respuestas emitidas por los servidores públicos;
IX	Los permisos, licencias, concesiones o autorizaciones que en cumplimiento de sus atribuciones deban gestionar u otorgar.
XVI	La información pública de los padrones de beneficiarios de los programas sociales aplicados por el Estado y los municipios, así como la información sobre el diseño, montos, requisitos de acceso, ejecución y beneficiarios de los programas de subsidio, condonaciones, exenciones, estímulos o cualquier otro beneficio fiscal;

La metodología de evaluación considera en primer lugar, que existan **los tres parámetros** que permiten medir la calidad y el cumplimiento de la transparencia en términos de la efectividad de acceso para el ciudadano:

La información que deben difundir de oficio por medios informáticos los sujetos obligados se encuentre **Completa**.

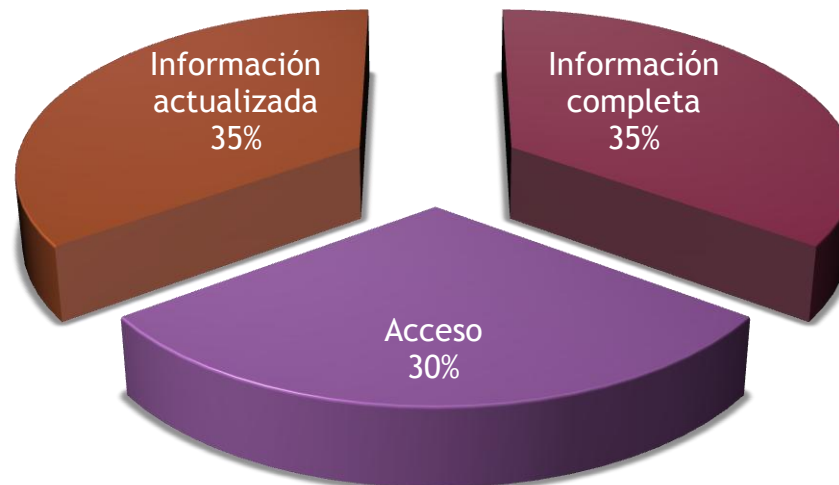
Que el **acceso** a la información sea **sencillo** sin complicaciones para el usuario, para que el ciudadano no se pierda en la búsqueda de la información sustantiva (tres clics con el mouse como máximo).

Que la información que se presente en medios electrónicos este **actualizada**.



Octava Evaluación General de los Sujetos Obligados

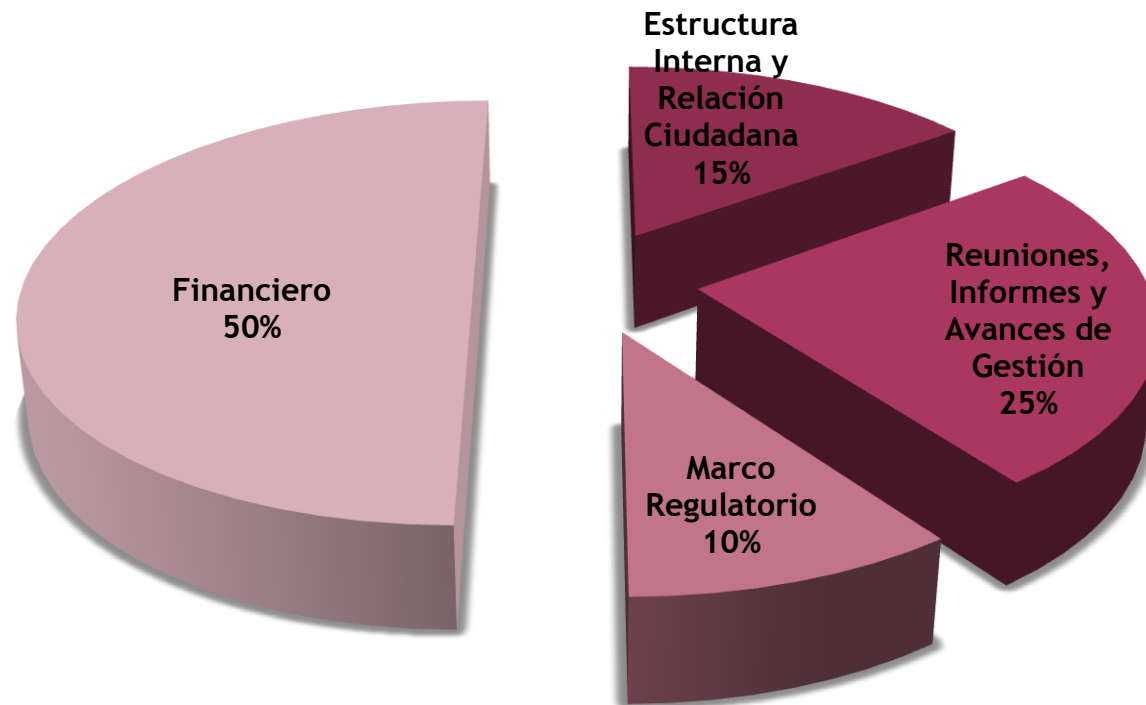
La ponderación de cada uno de estos parámetros se realizó mediante la adaptación de la técnica de ponderación de Tarr (Udaondo, 1992) mediante un taller realizado a principios de 2012, donde se analizó y discutió la relevancia de cada uno de ellos por el personal del CEAIP y del Laboratorio de Estadística y Matemática Aplicada; dando como resultado las siguientes ponderaciones:





Octava Evaluación General de los Sujetos Obligados

Por último, se presenta la ponderación que se hizo de cada una de las 26 fracciones, realizado mediante la misma técnica, dando como resultado lo siguiente:





Octava Evaluación General de los Sujetos Obligados



Es conveniente puntualizar que aunque cada uno de estos subconjuntos mide cuestiones distintas y por ello no son comparables en principio; no obstante estandarizados y en conjunto, permiten obtener una aproximación más completa sobre el estado que guarda la transparencia en las instituciones de todos los niveles de gobierno.

De esta manera tenemos una forma congruente y sencilla de evaluar y comparar el cumplimiento de las entidades de acuerdo al tipo de sujeto, por subconjunto e inclusive comparaciones por cada una de las fracciones a las que están comprometidos los sujetos obligados.

Cada portal de internet fue evaluado acorde a la metodología durante el periodo comprendido entre el **1 al 31 de octubre del año 2013**. En el anexo A se encuentran las valoraciones individuales de cada uno de los sujetos obligados.

Como todo indicador de las Ciencias Sociales, cada medición contenida dentro de los parámetros debe considerarse una adecuada aproximación a la realidad. Empero, sus derivaciones son una condición suficiente para analizar conductas, tendencias y conclusiones sobre los aspectos estudiados.



III. RESULTADOS

En la primera sección de este capítulo se presenta la evaluación general obtenida por las diferentes instituciones agrupadas por tipo de sujetos obligados

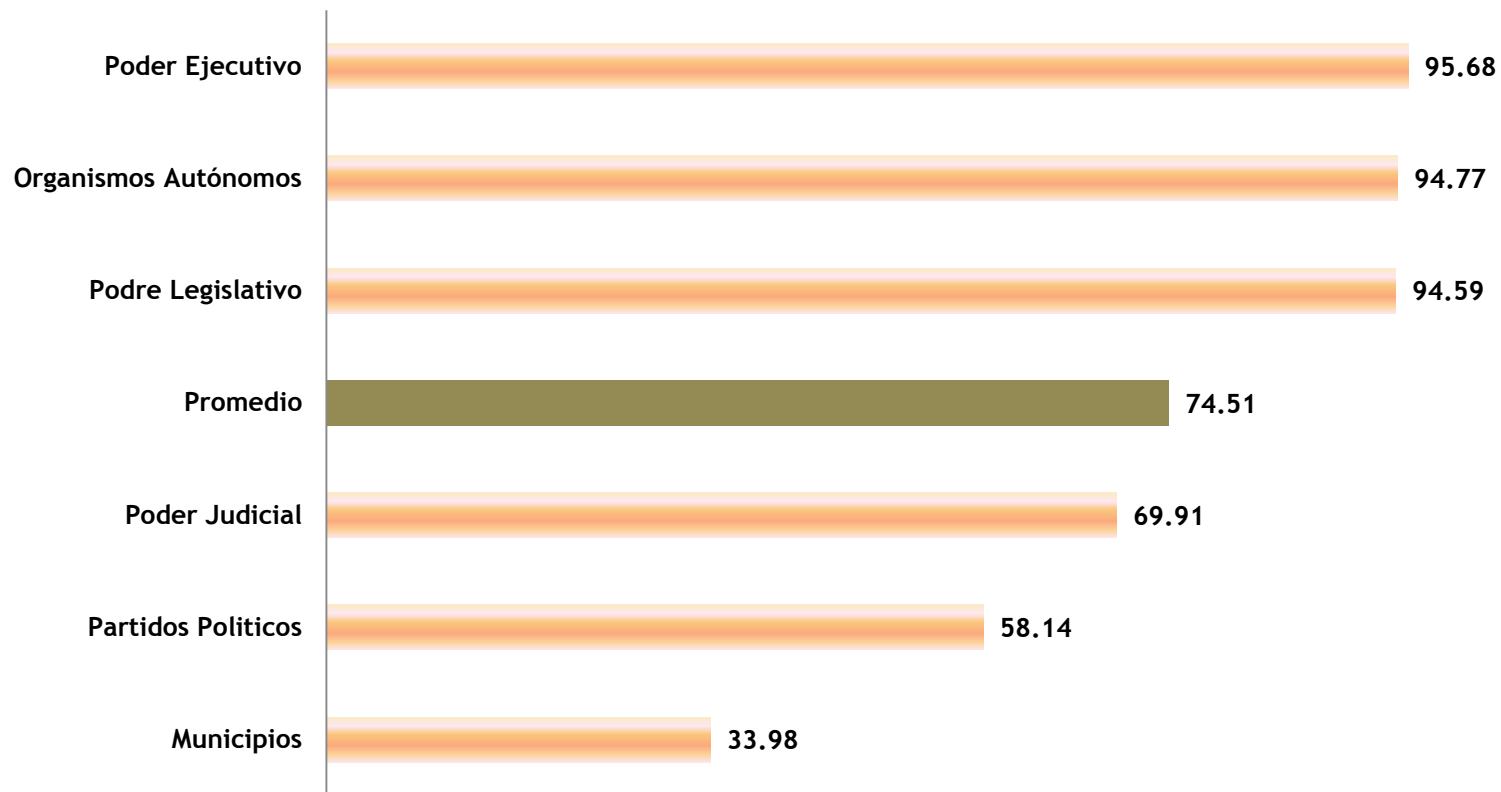
En las siguientes secciones, se presenta el desglose por cada uno de los cuatro subconjuntos de variables evaluadas: Financiero, Marco Regulatorio, Reuniones-Informes-Gestión, y Estructura Interna-Relación Ciudadana.

En el Anexo A del presente estudio se encuentra la información relativa a la evaluación de cada una de los sujetos obligados y su desglose de cada una de las fracciones evaluadas.



III.1 Evaluación General

La siguiente gráfica presenta el porcentaje de cumplimiento en forma agrupada de los Sujetos Obligados:





Es conveniente señalar lo siguiente:

Los municipios que se presentan en la siguiente tabla no tienen información alguna de las fracciones en lo general ni en lo particular que les obliga la LAIPEZ

Apulco
Benito Juárez (Florencia)
Cañitas de Felipe Pescador
Cd. Cuauhtémoc
Huanusco
Jerez
Mazapil
Momax
Nochistlán de Mejía
Ojocaliente
Plateado de Joaquín Amaro, El
Saín Alto
Tepetongo
Tlaltenango de Sánchez Román
Trinidad García de la Cadena
Vetagrande
Villa de Cos
Villa García
Villa González Ortega
Villa Hidalgo
Zacatecas



Octava Evaluación General de los Sujetos Obligados

En las siguientes secciones del presente capítulo se presentan la valoración general desglosada para cada uno de los sujetos evaluados.

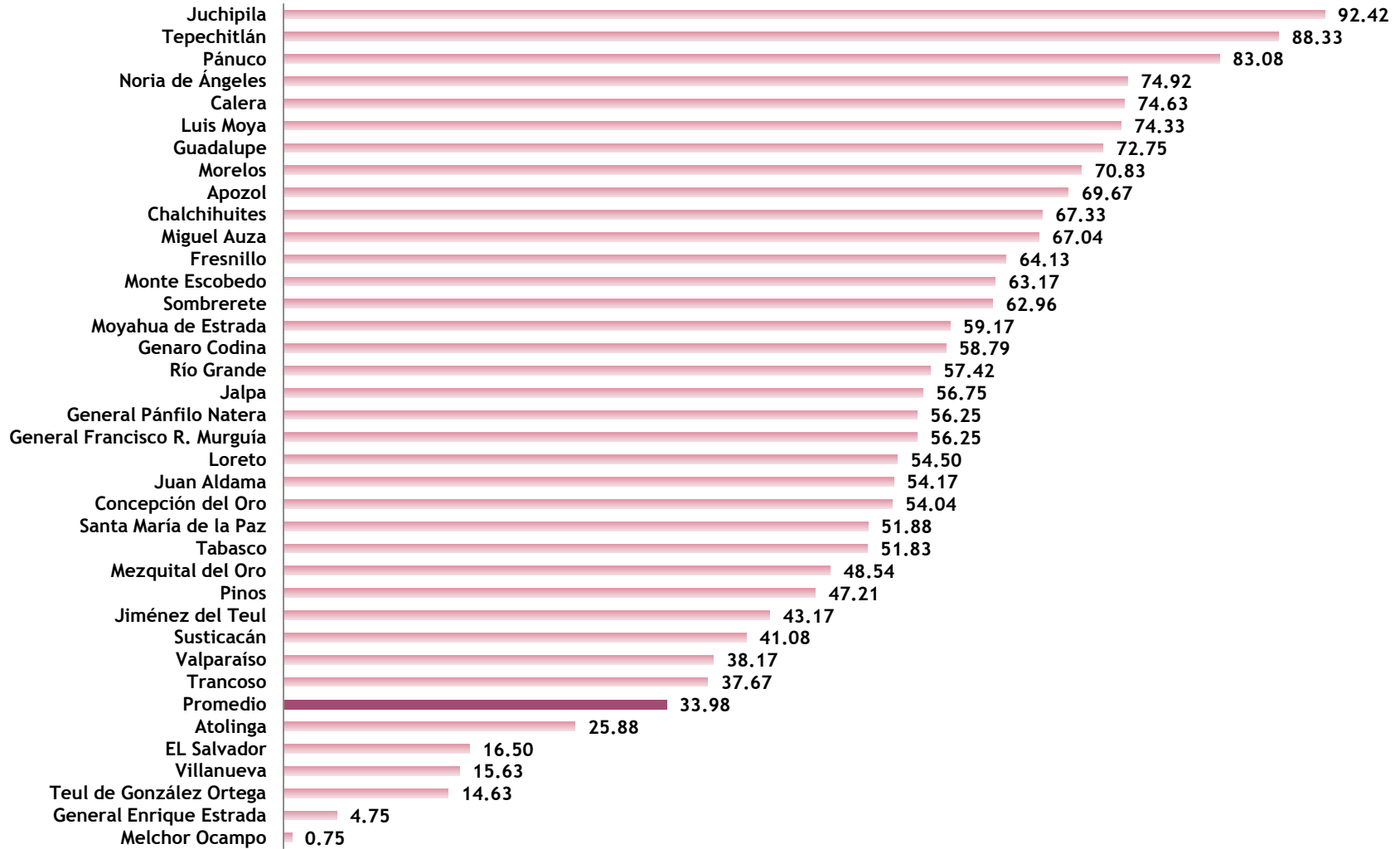
La evaluación corresponde al porcentaje de cumplimiento, por lo que un porcentaje de 100% corresponde a un cumplimiento total con las fracciones enmarcadas en la disposición jurídica que se está evaluando.



Octava Evaluación General de los Sujetos Obligados



Municipios

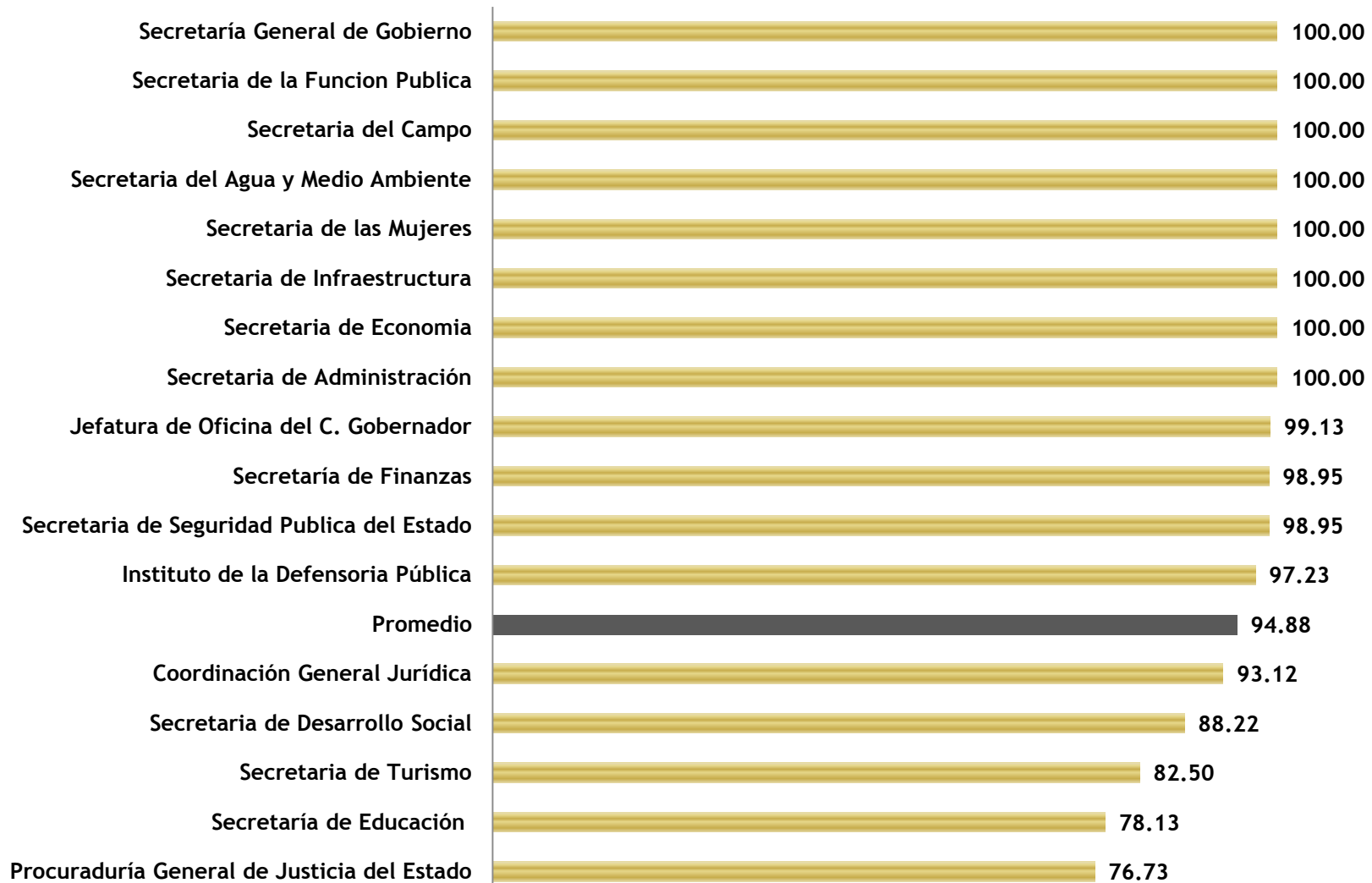




Octava Evaluación General de los Sujetos Obligados



Poder Ejecutivo Centralizado

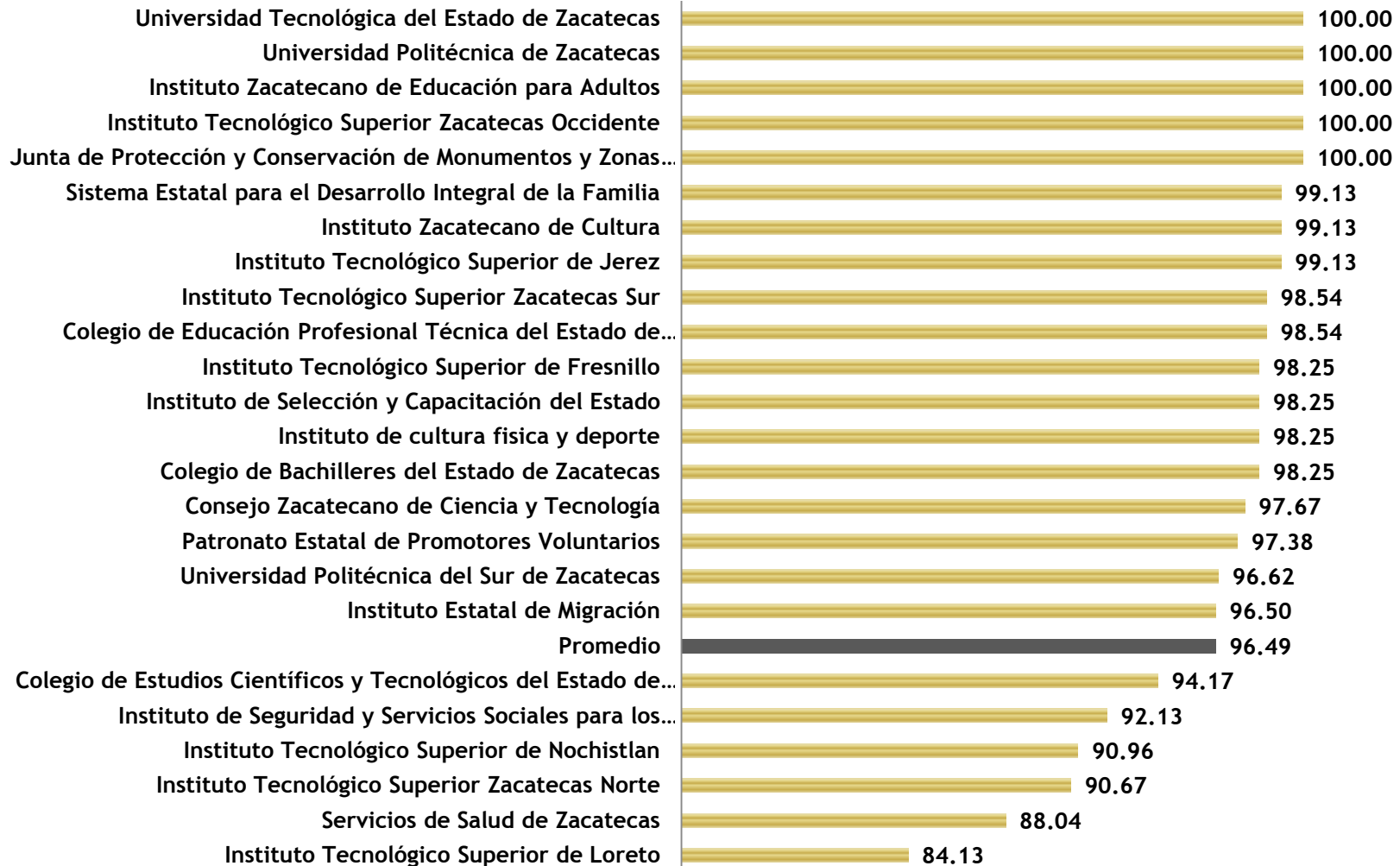




Octava Evaluación General de los Sujetos Obligados

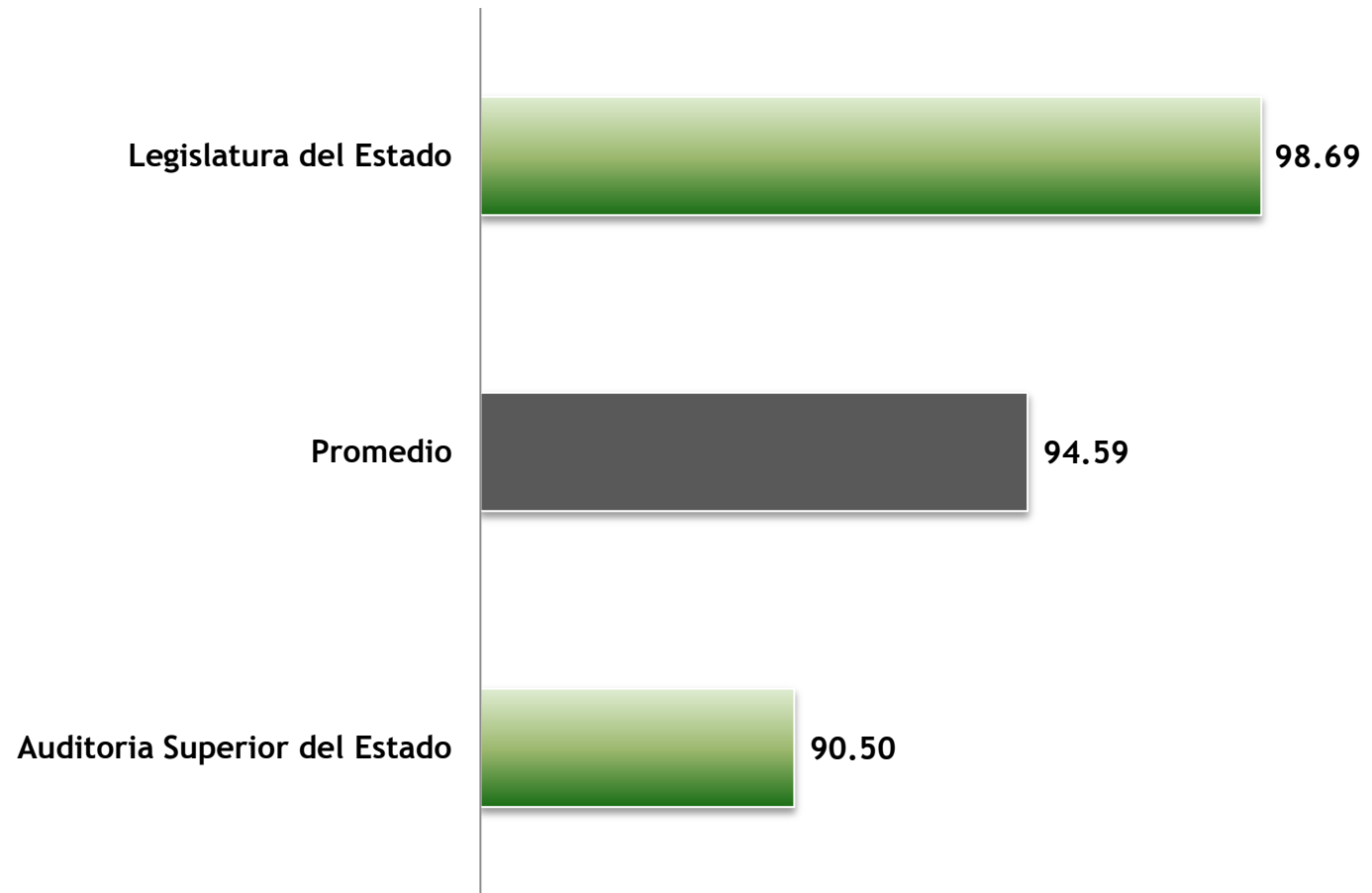


Poder Ejecutivo Descentralizado



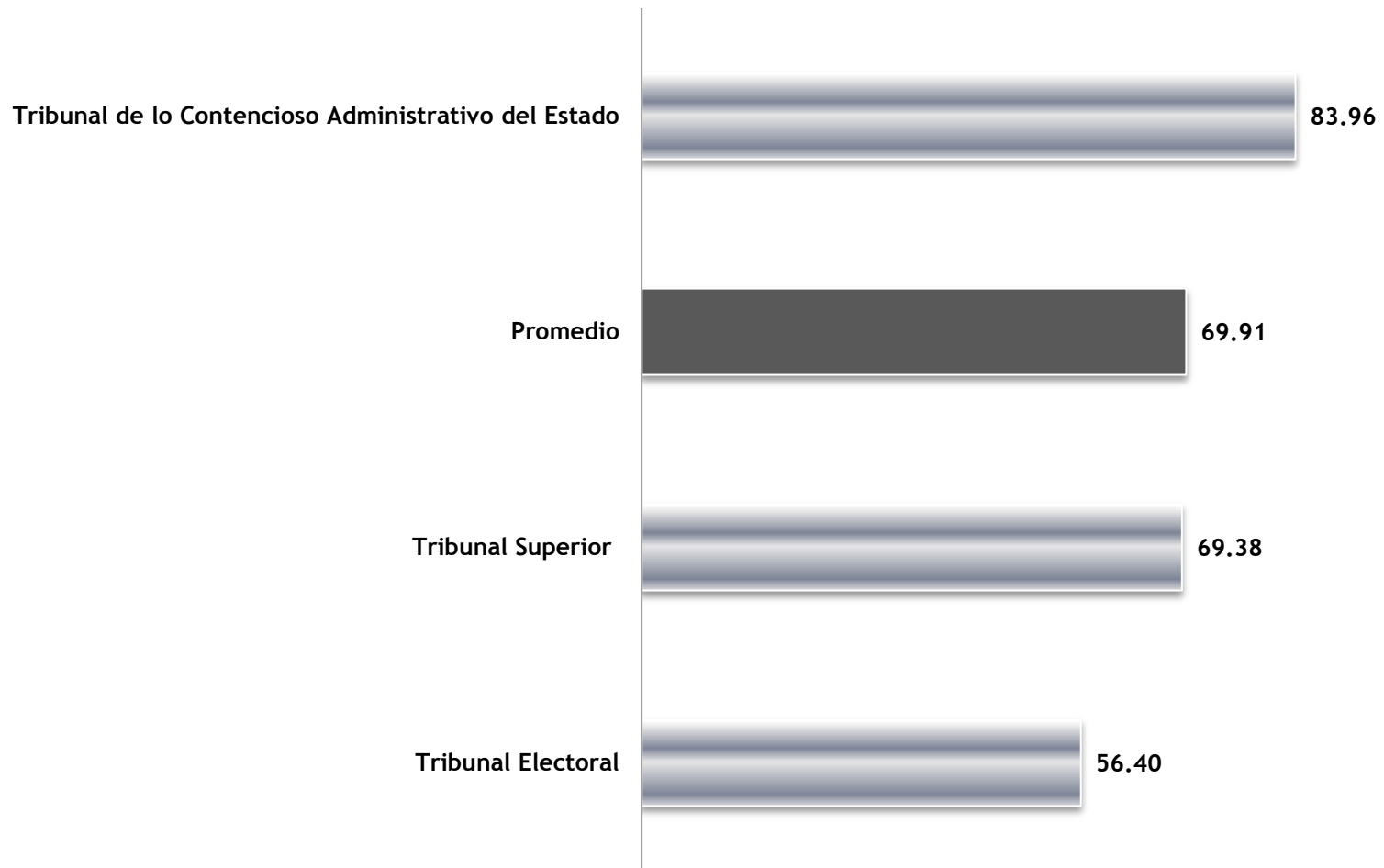


Poder Legislativo



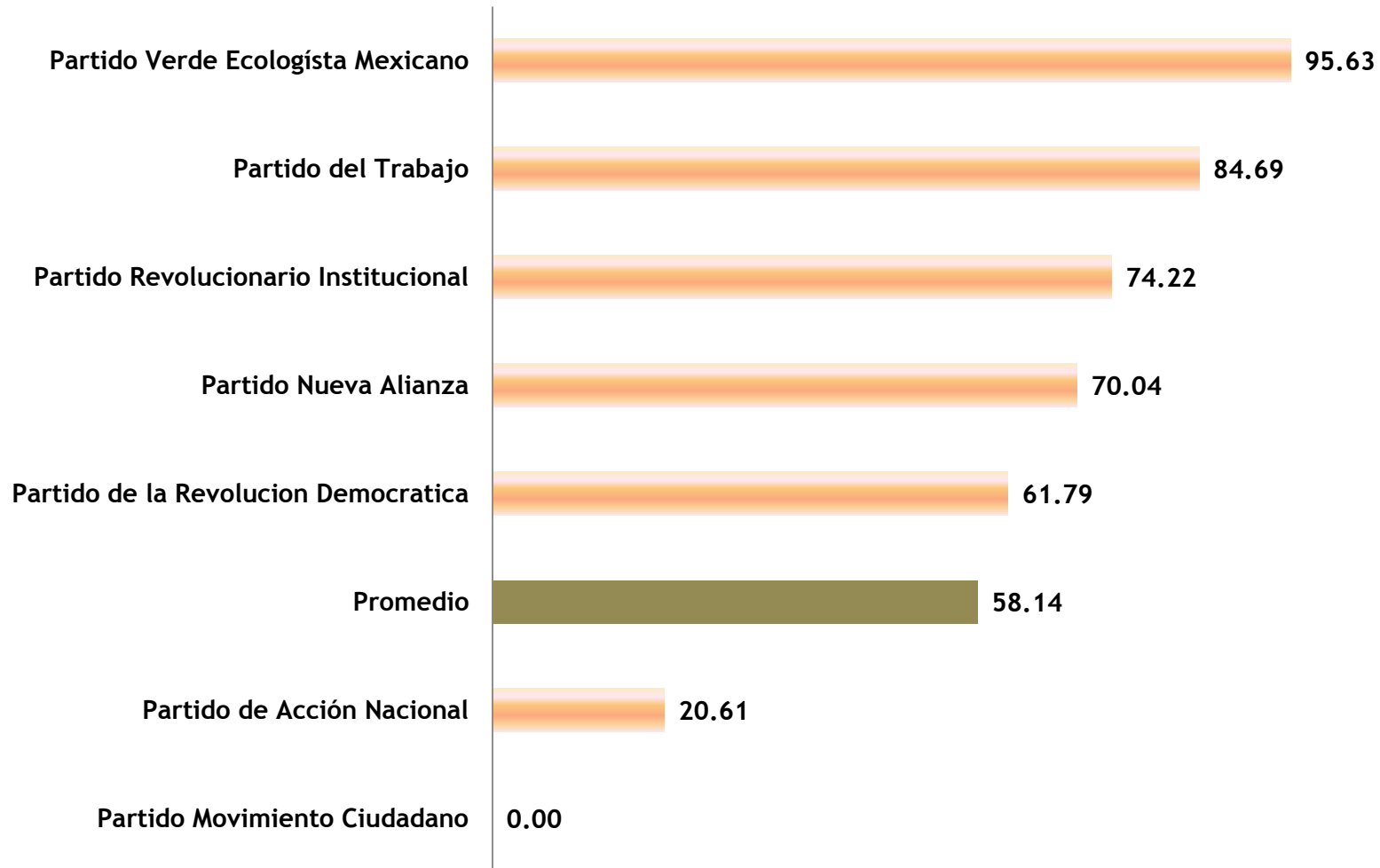


Poder Judicial



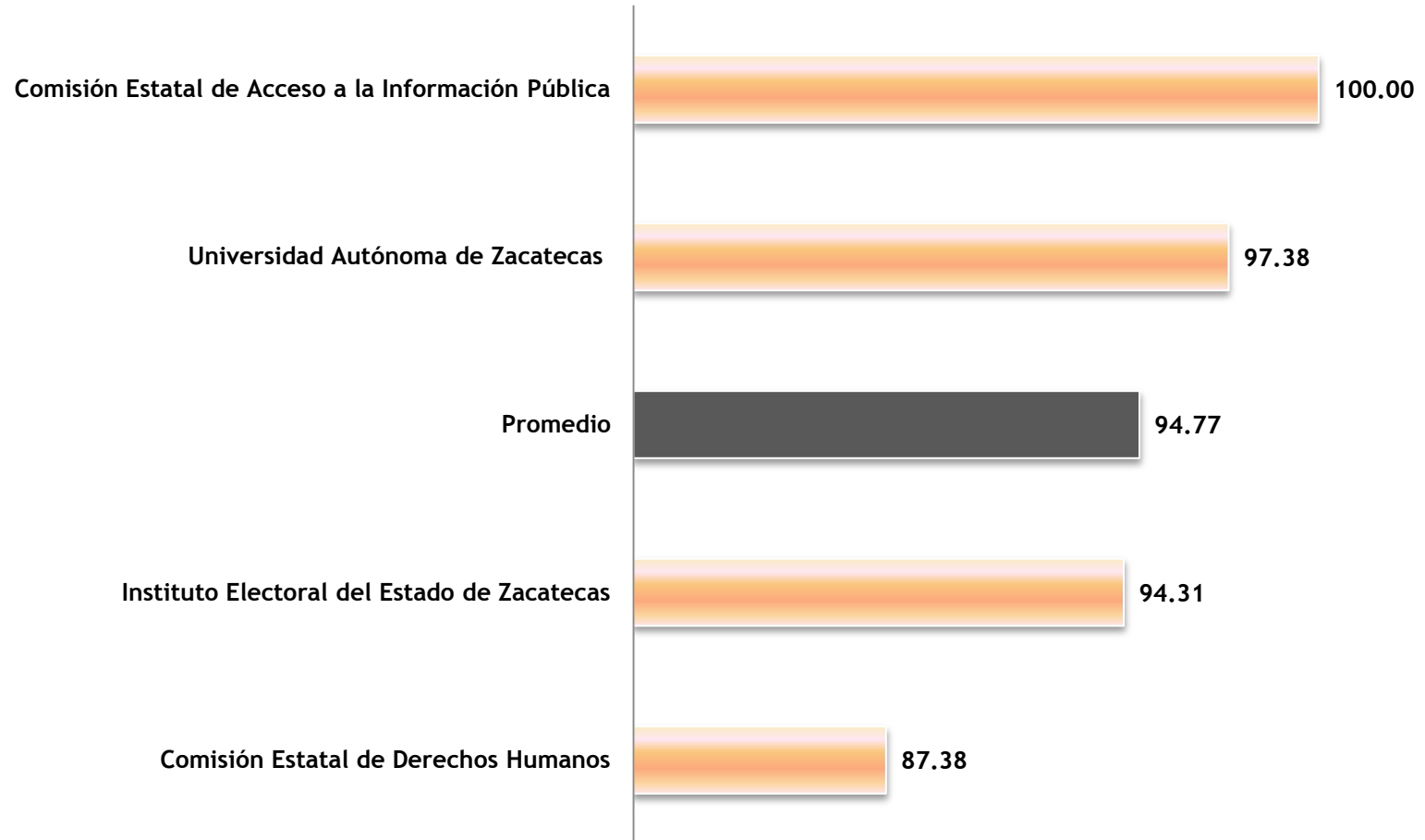


Partidos Políticos





Organismos Autónomos





III.2 Evaluación por Subconjunto Financiero

En esta sección se presenta la evaluación al cumplimiento de las fracciones englobadas en el subconjunto financiero.

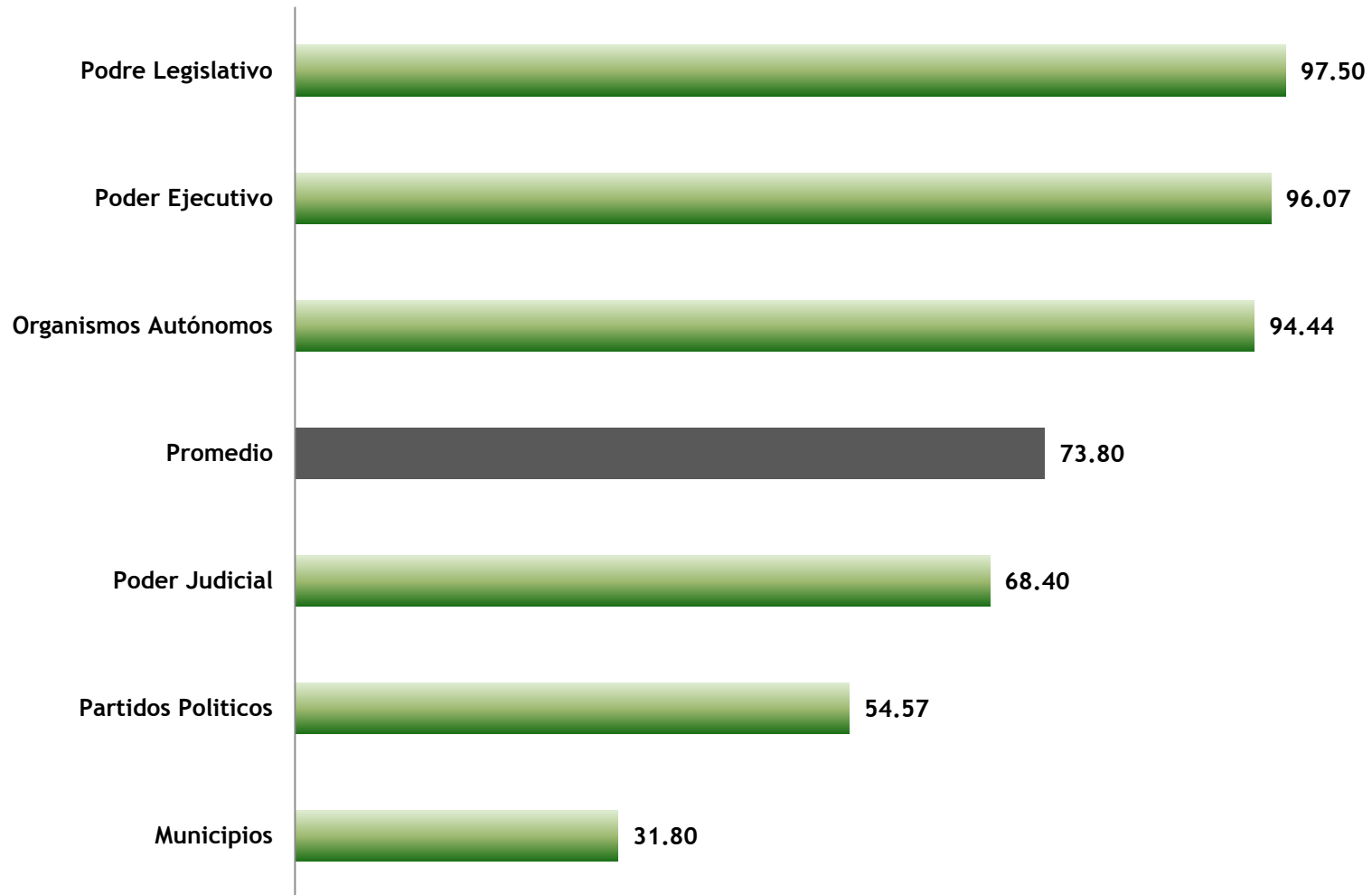
En las siguientes secciones del presente capítulo se presentan la valoración del subconjunto financiero, desglosada para cada uno de los sujetos evaluados.

La evaluación corresponde al porcentaje de cumplimiento, por lo que un porcentaje de 100% corresponde a un cumplimiento total con las fracciones enmarcadas en la disposición jurídica que se está evaluando.



Octava Evaluación General de los Sujetos Obligados

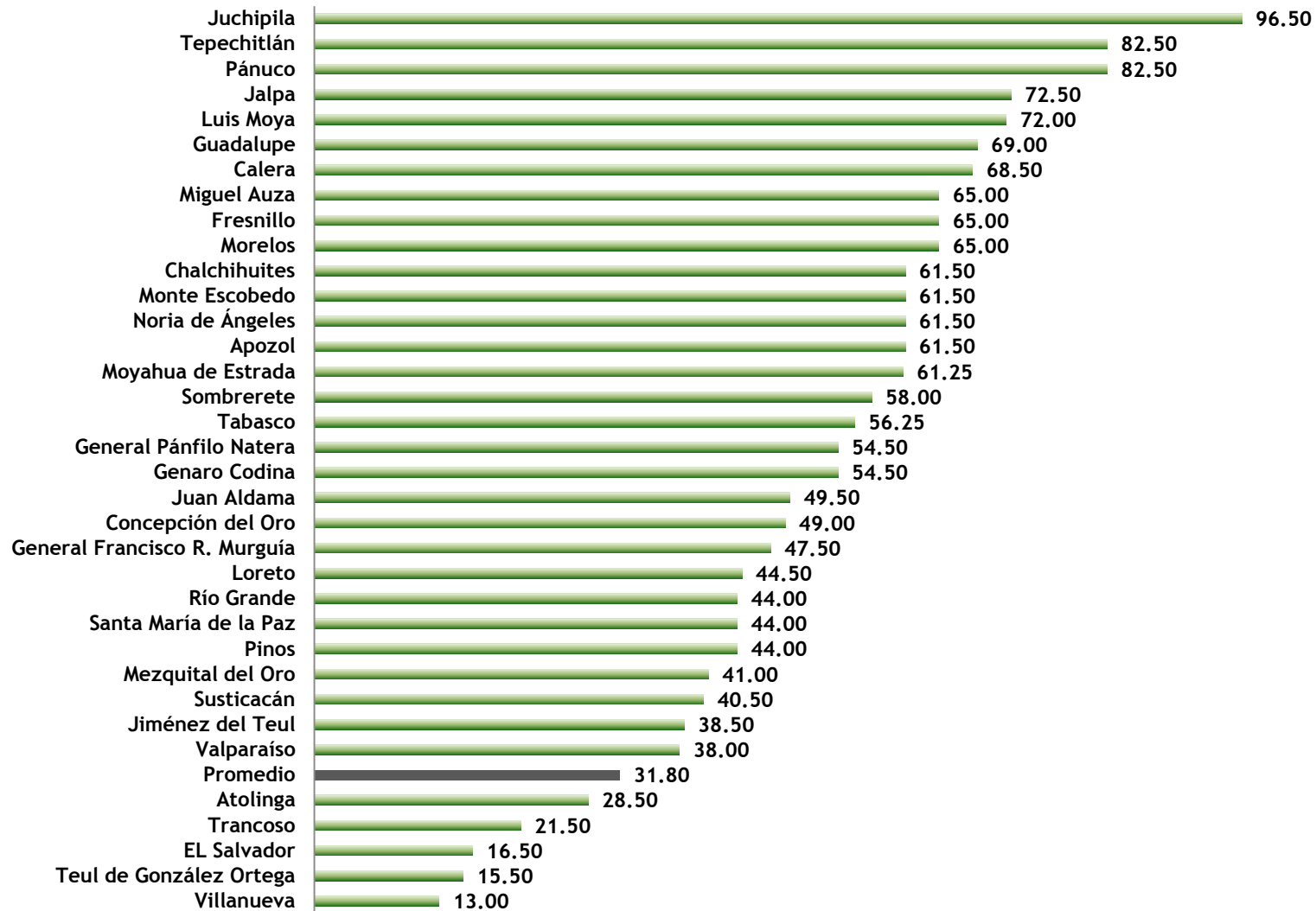
La siguiente gráfica presenta el porcentaje de cumplimiento en forma agrupada de los Sujetos Obligados:





Octava Evaluación General de los Sujetos Obligados

Municipios





Octava Evaluación General de los Sujetos Obligados

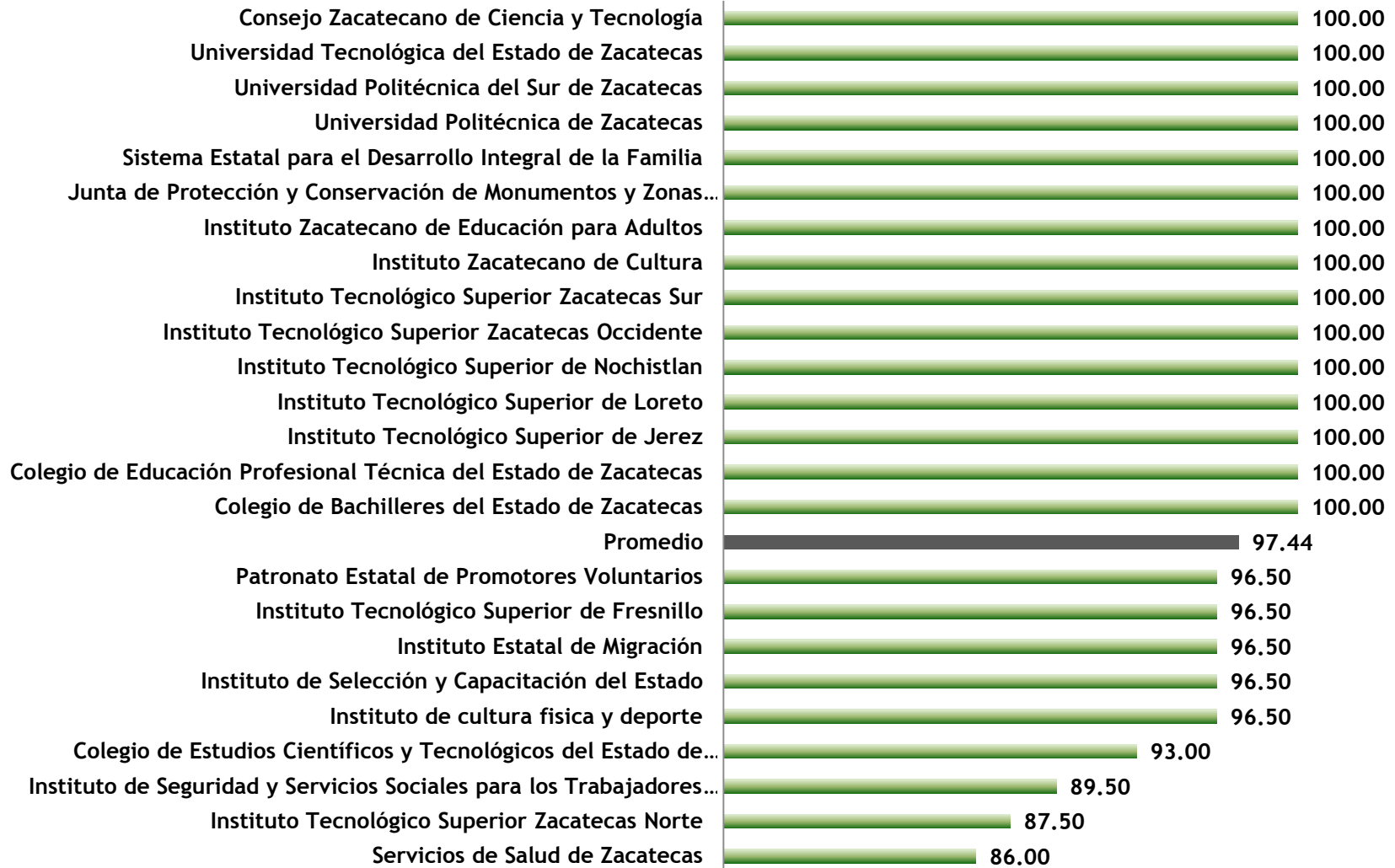


Poder Ejecutivo Centralizado



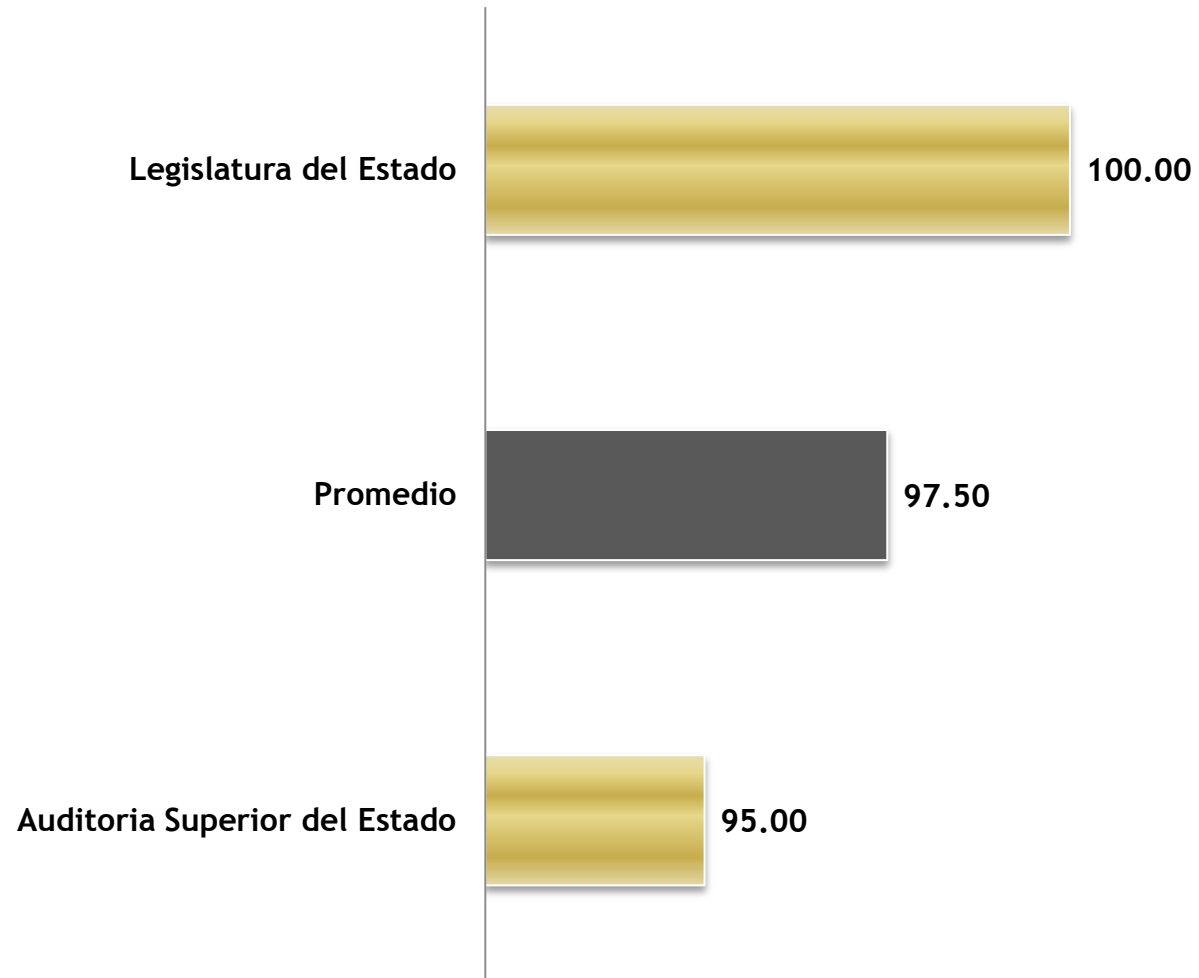


Poder Ejecutivo Descentralizado



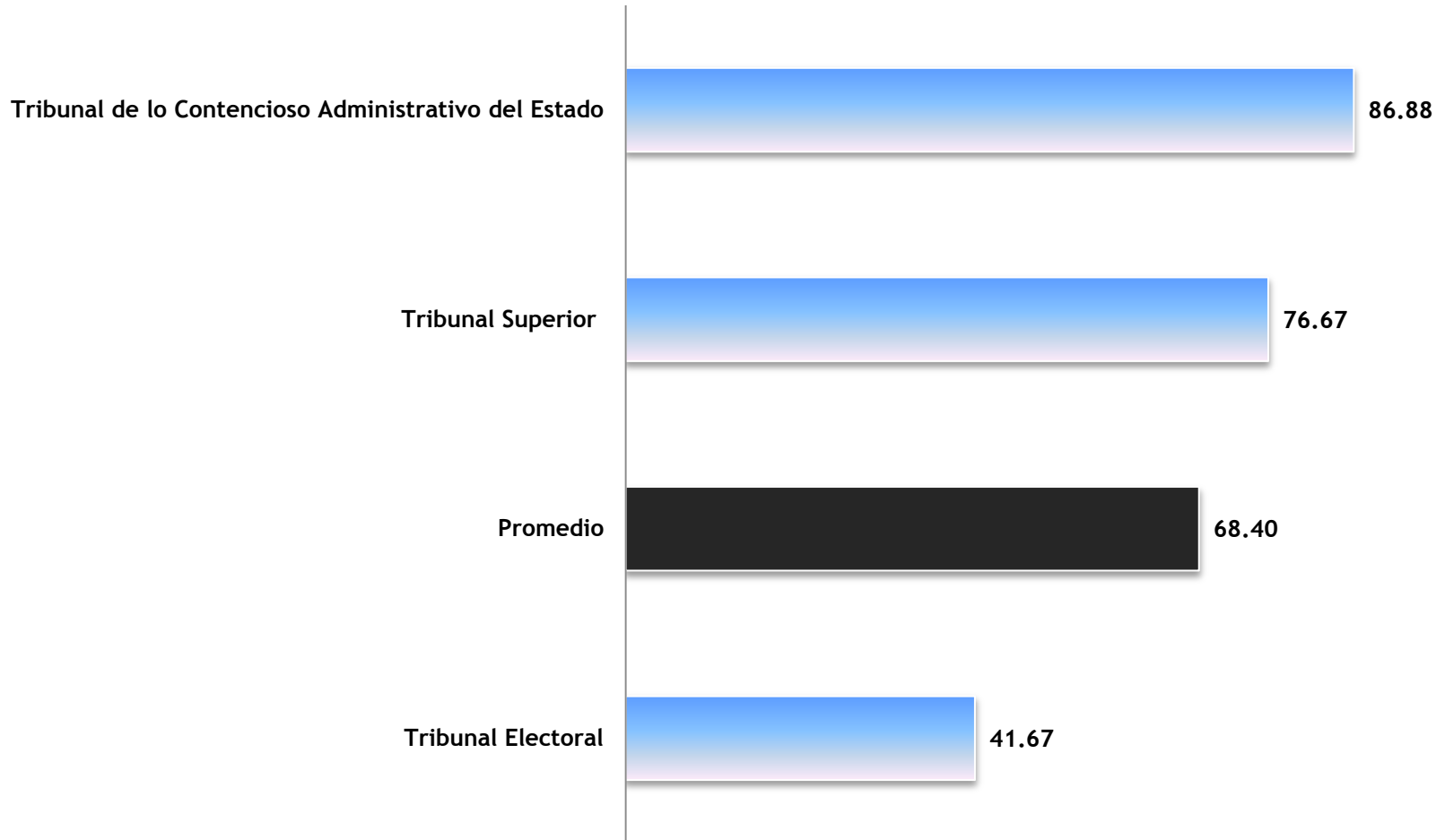


Poder Legislativo



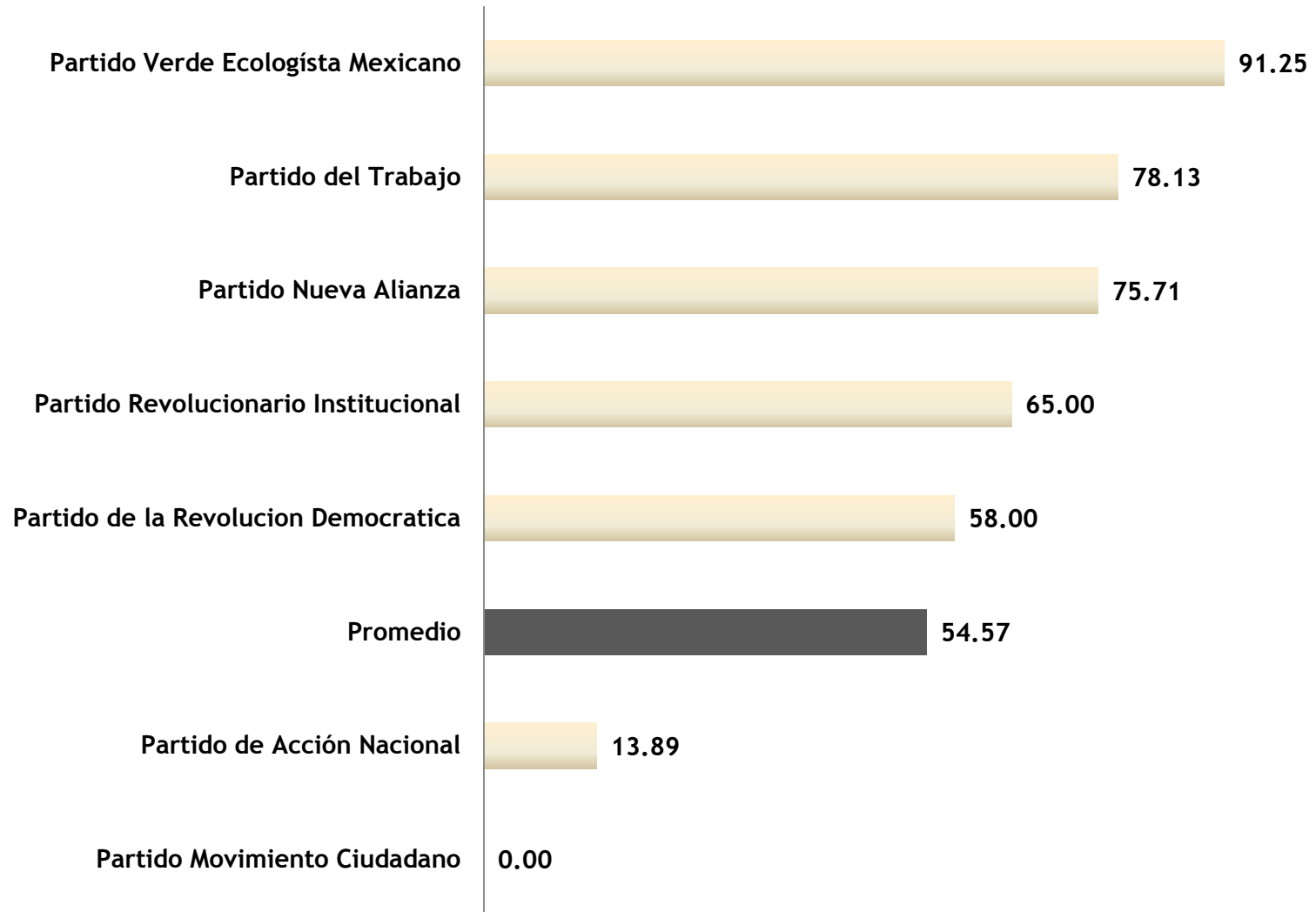


Poder Judicial



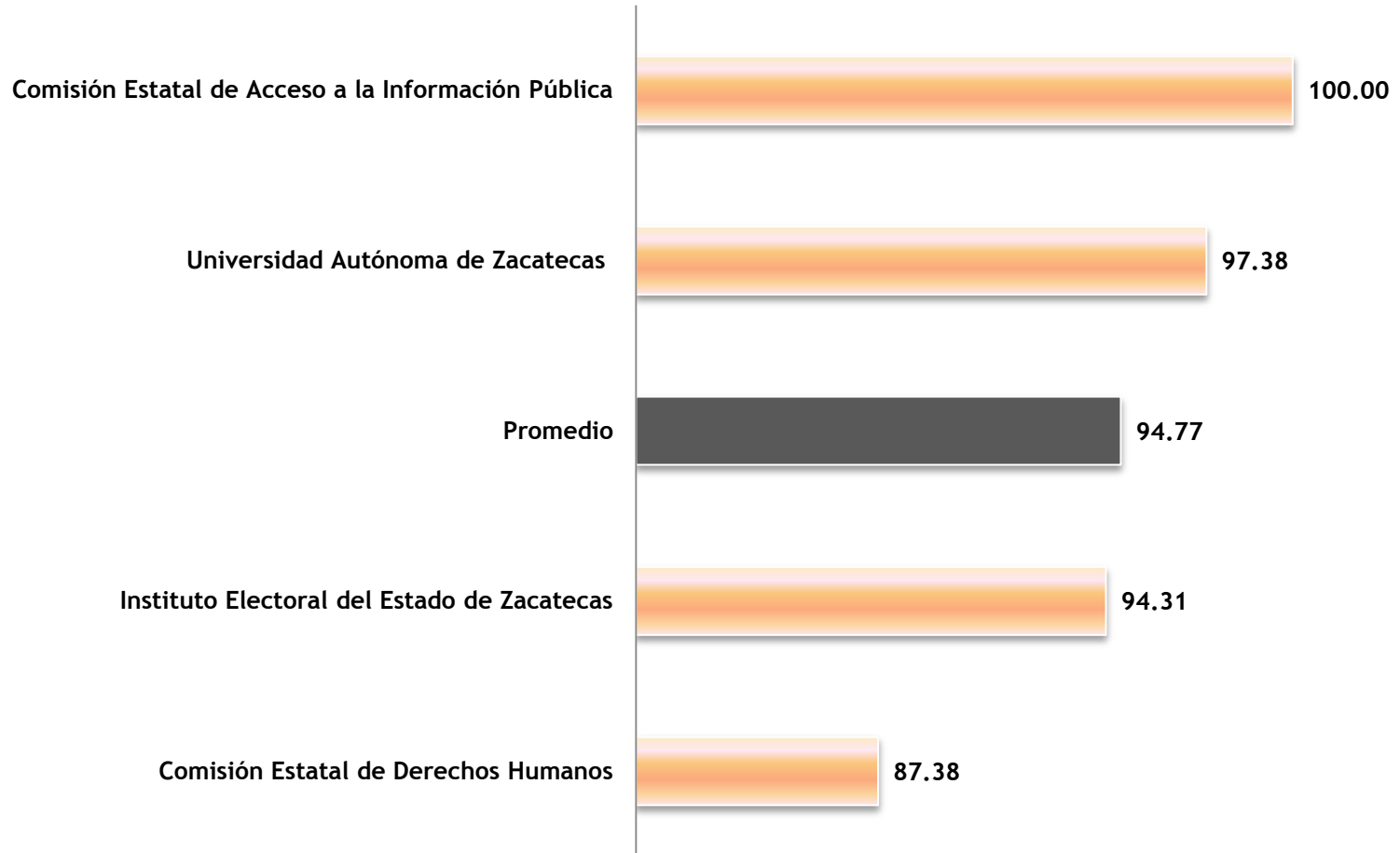


Partidos Políticos





Organismos Autónomos





III.3 Evaluación por Marco Regulatorio

En esta sección se presenta la evaluación al cumplimiento de las fracciones englobadas en el subconjunto Marco Regulatorio en dos columnas: la evaluación relativa a este rubro y la contribución que éste hace respecto a la evaluación total su evaluación.

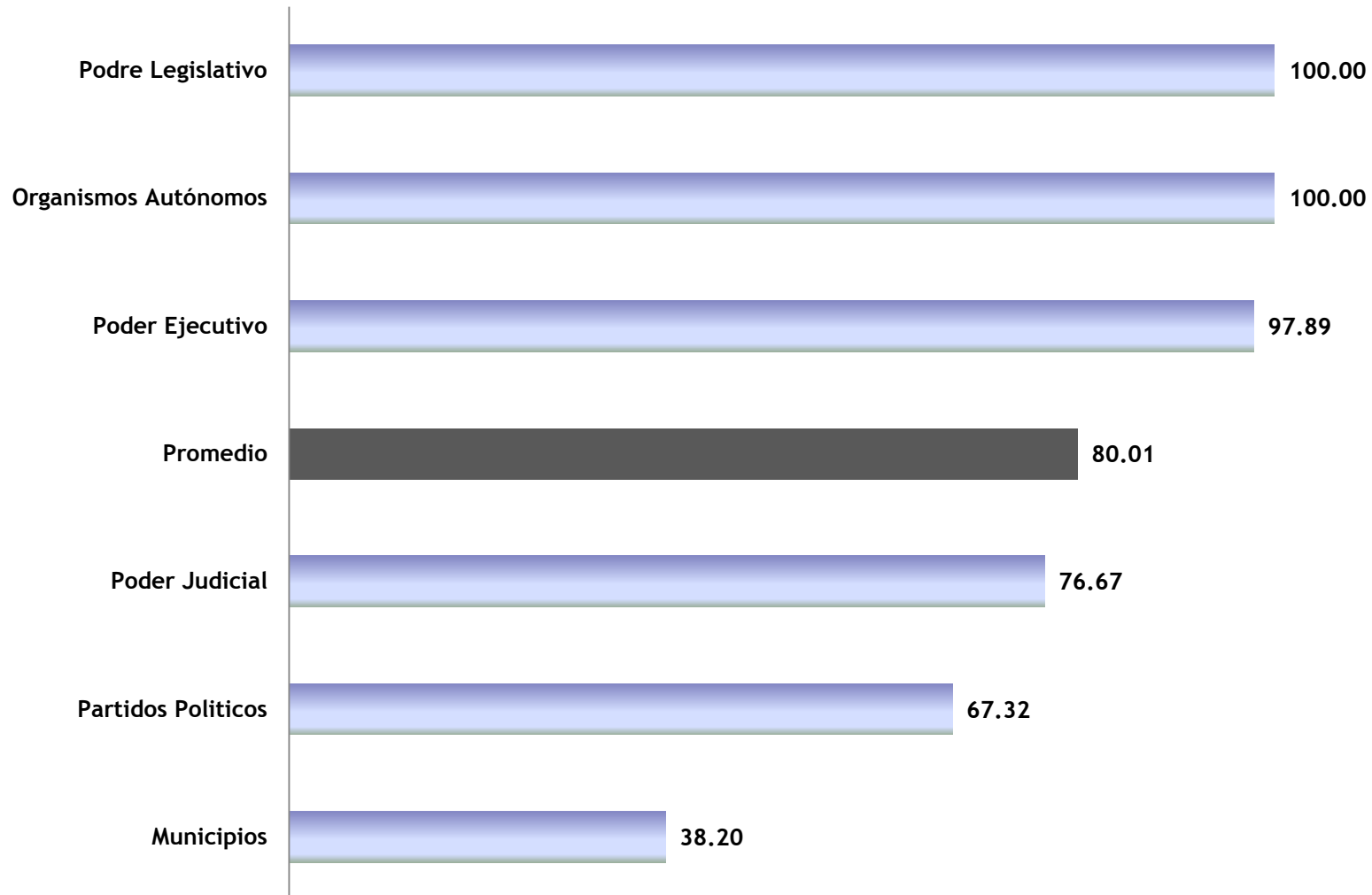
En las siguientes secciones del presente capítulo se presentan la valoración del subconjunto Marco Regulatorio, desglosada para cada uno de los sujetos evaluados.

La evaluación corresponde al porcentaje de cumplimiento, por lo que un porcentaje de 100% corresponde a un cumplimiento total con las fracciones enmarcadas en la disposición jurídica que se está evaluando.



Octava Evaluación General de los Sujetos Obligados

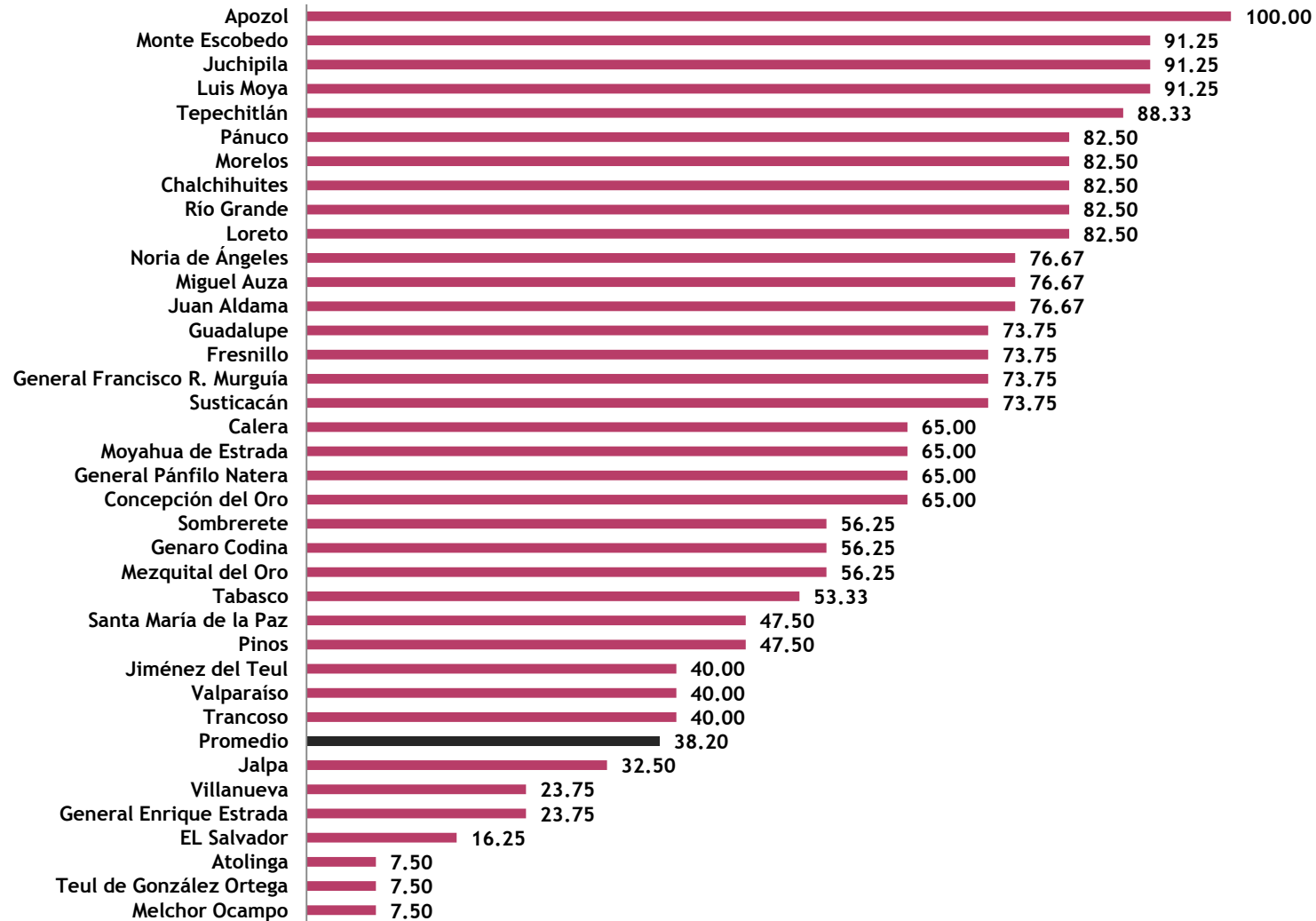
La siguiente gráfica presenta el porcentaje de cumplimiento en forma agrupada de los Sujetos Obligados:





Octava Evaluación General de los Sujetos Obligados

Municipios

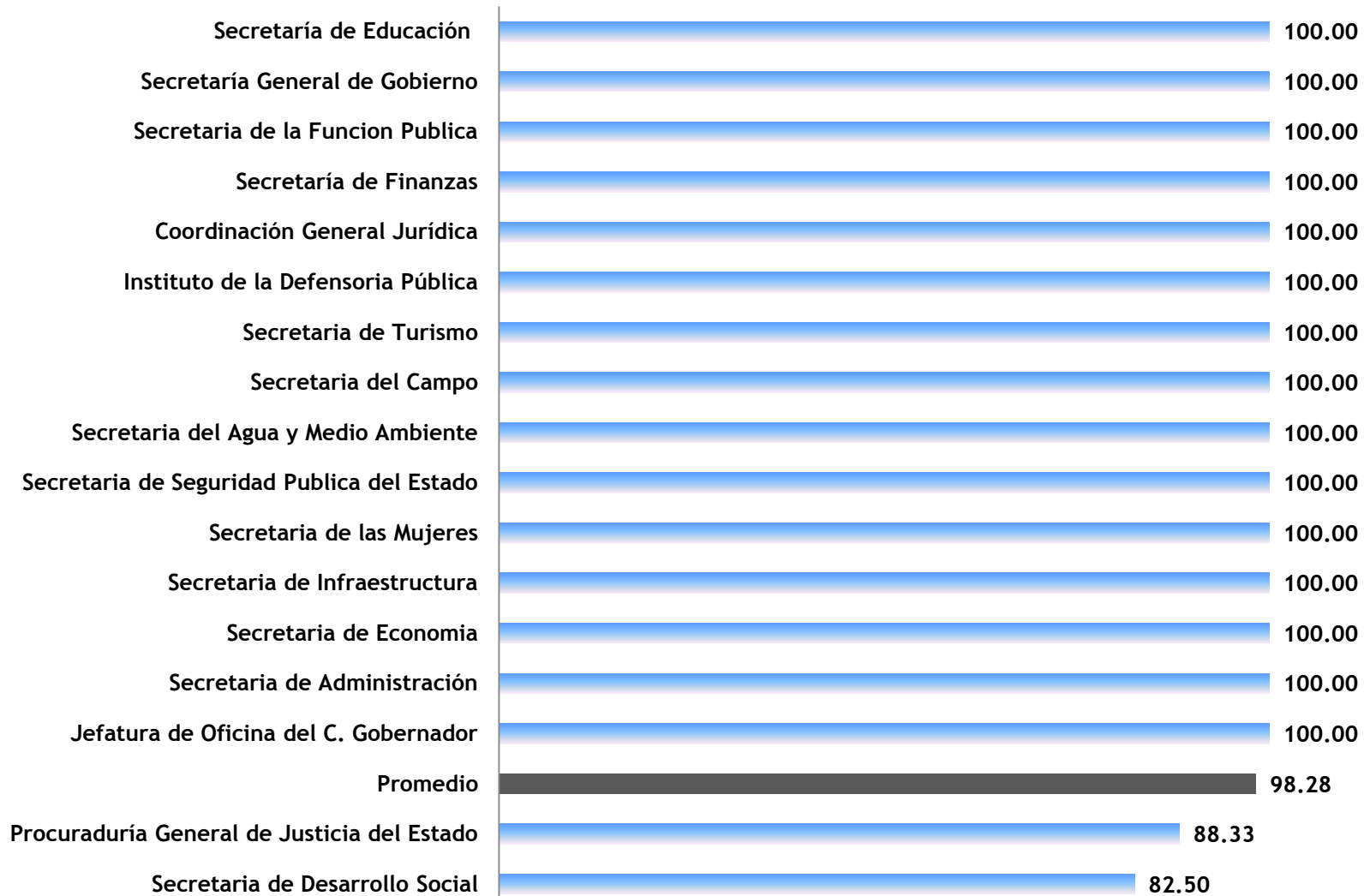




Octava Evaluación General de los Sujetos Obligados



Poder Ejecutivo Centralizado

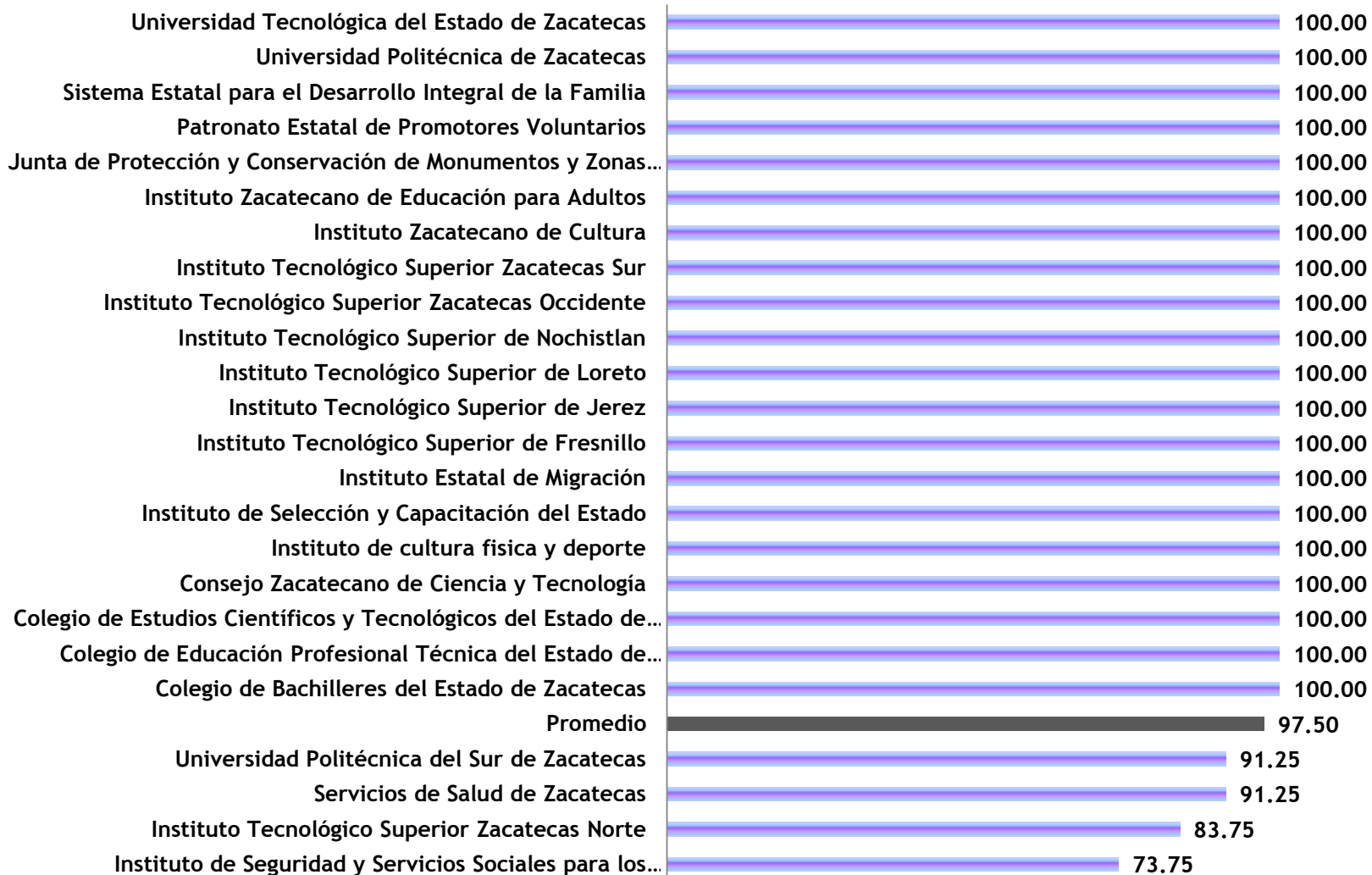




Octava Evaluación General de los Sujetos Obligados



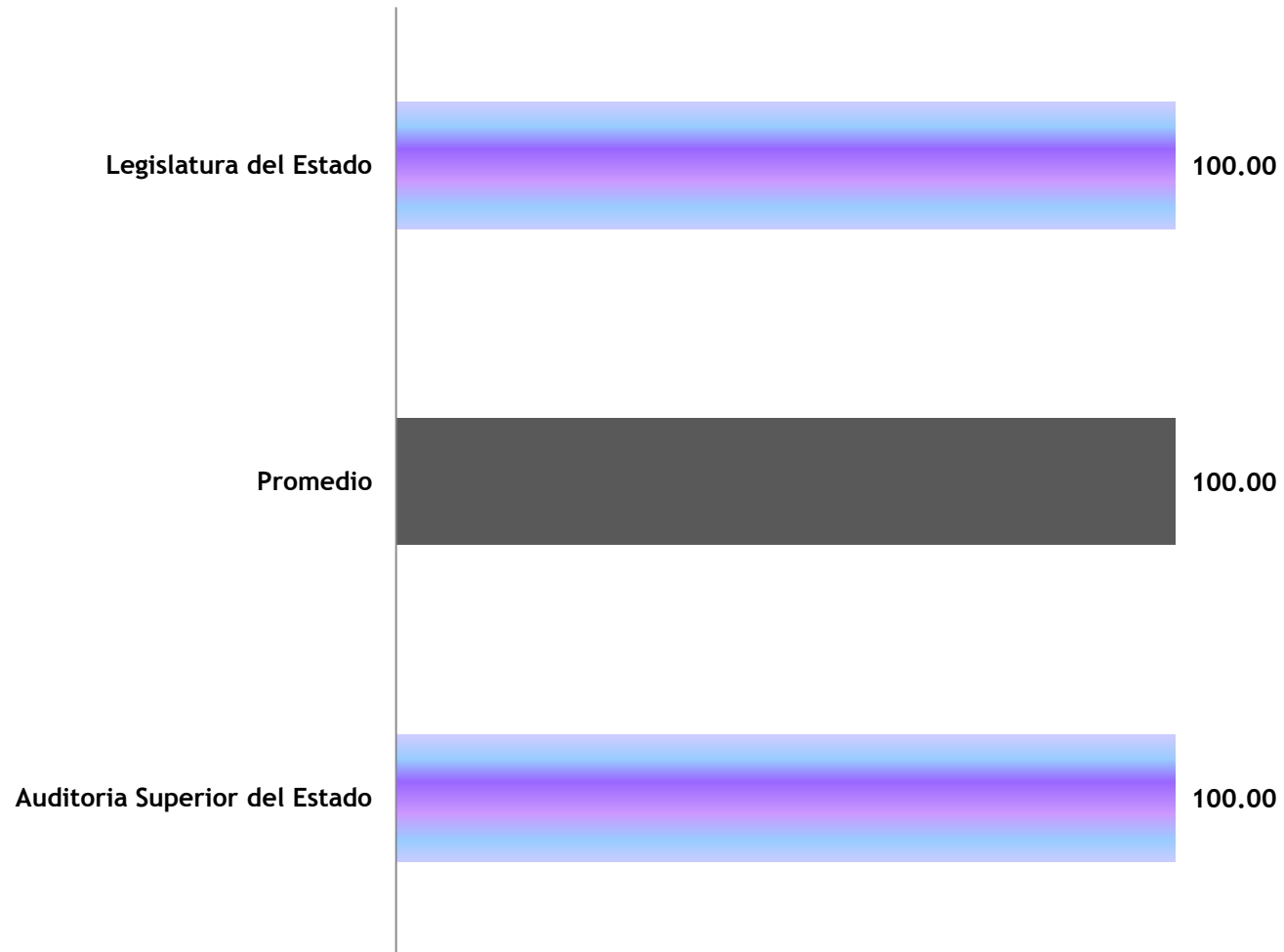
Poder Ejecutivo Descentralizado





Octava Evaluación General de los Sujetos Obligados

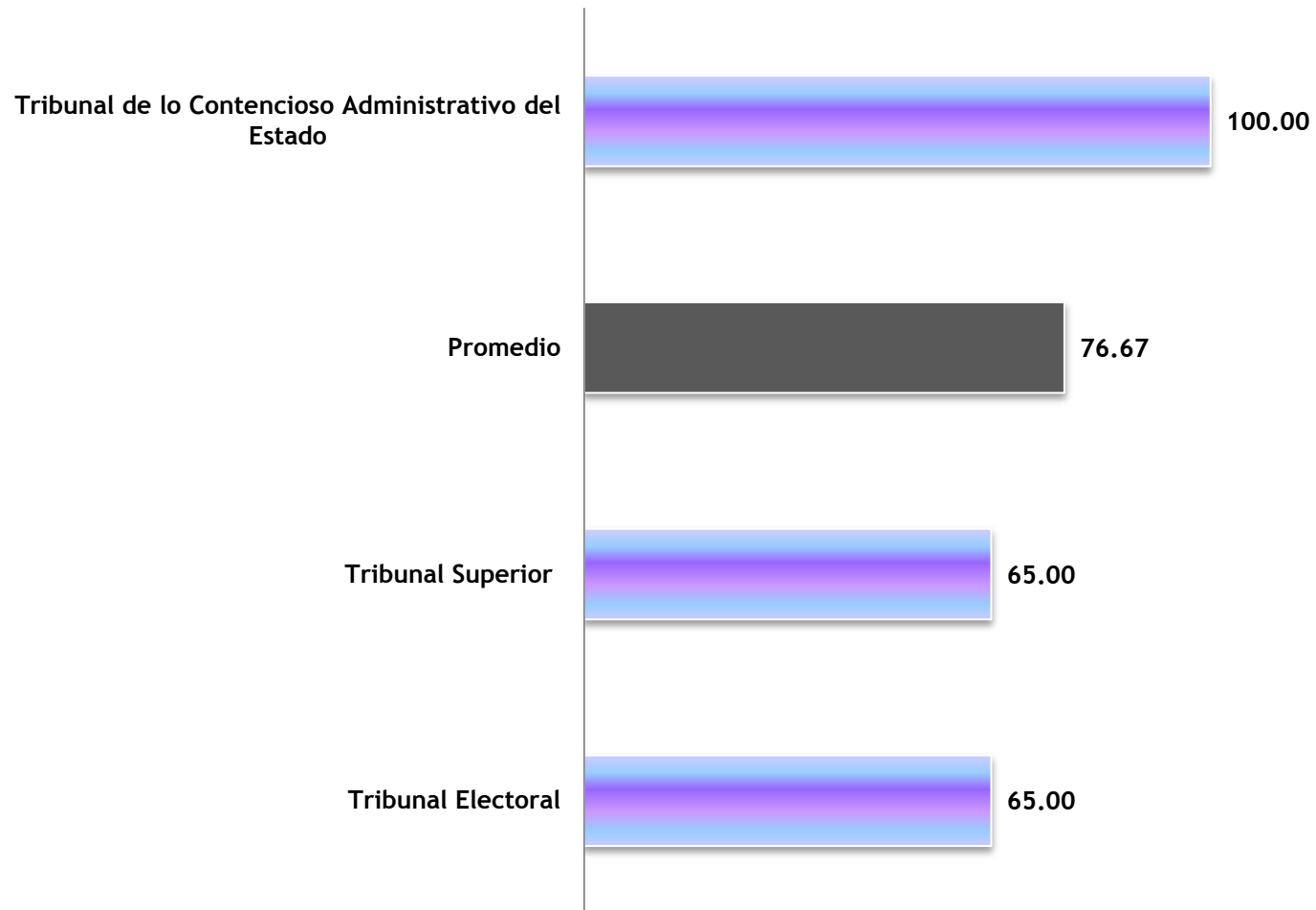
Poder Legislativo





Octava Evaluación General de los Sujetos Obligados

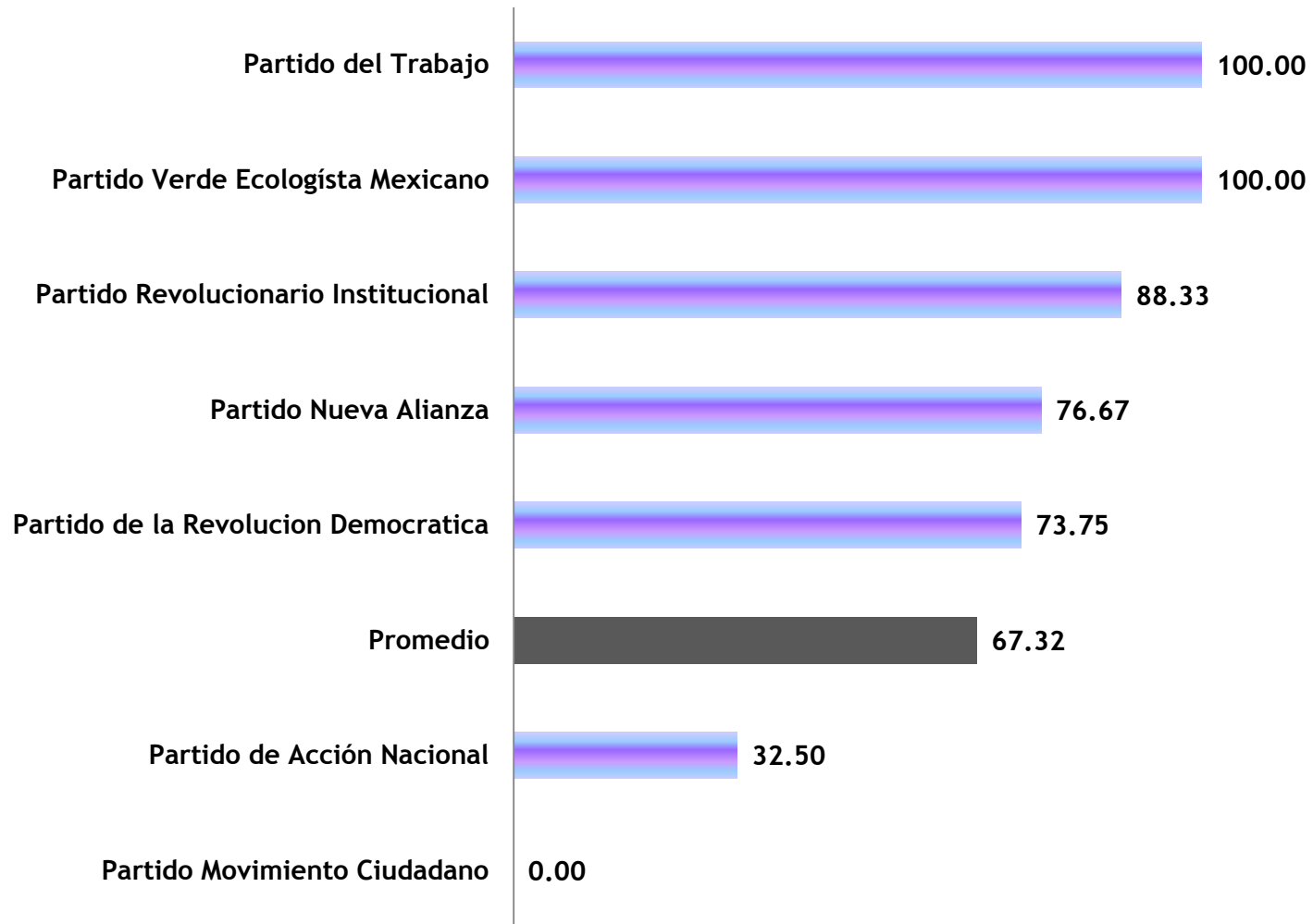
Poder Judicial





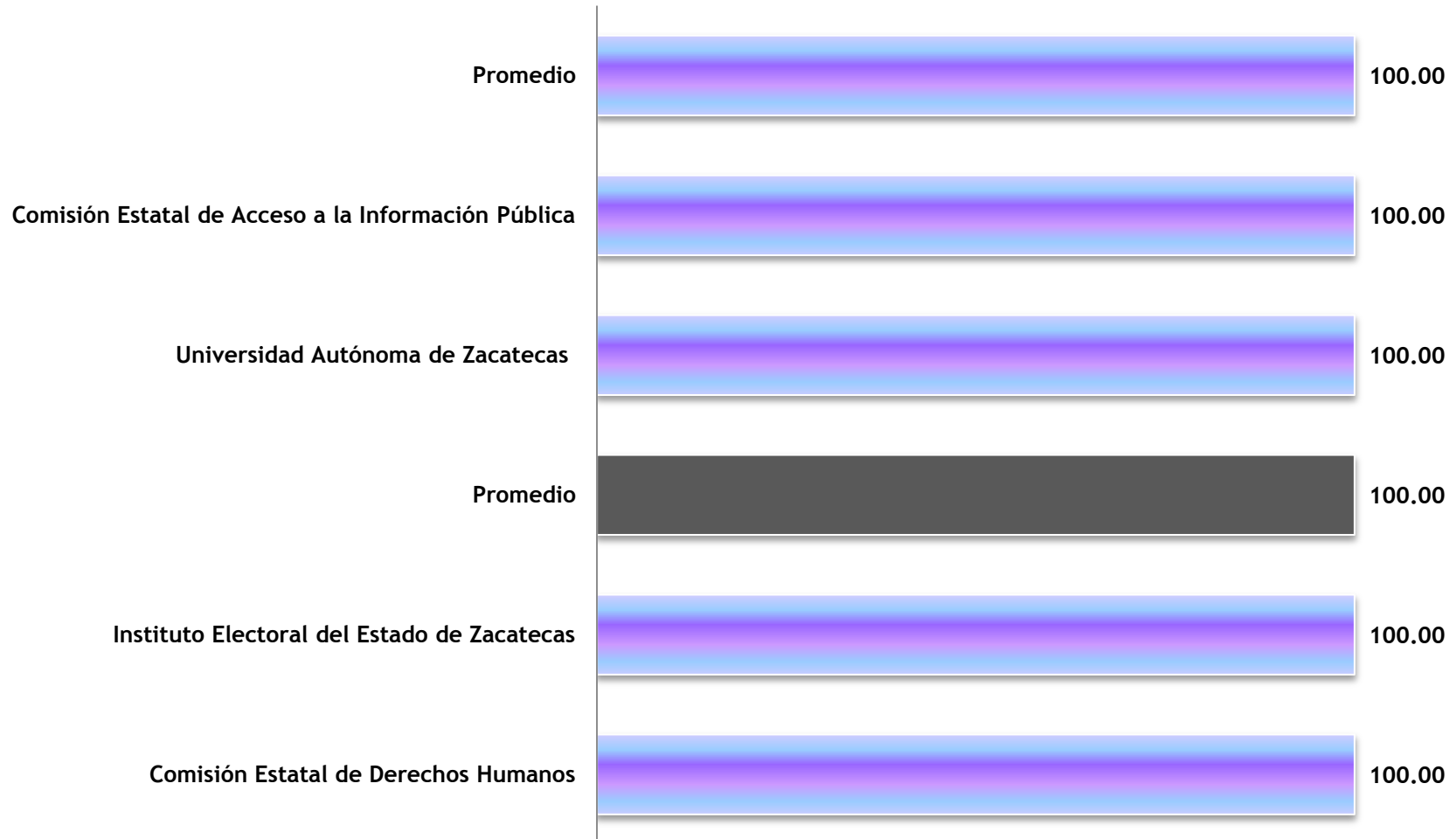
Octava Evaluación General de los Sujetos Obligados

Partidos Políticos





Organismos Autónomos





III.4 Evaluación por Reuniones, Informes y Avances de Gestión

En esta sección se presenta la evaluación al cumplimiento de las fracciones englobadas en el subconjunto Reuniones, Informes y Avances de Gestión en dos columnas: la evaluación relativa a este rubro y la contribución que éste hace respecto a la evaluación total su evaluación.

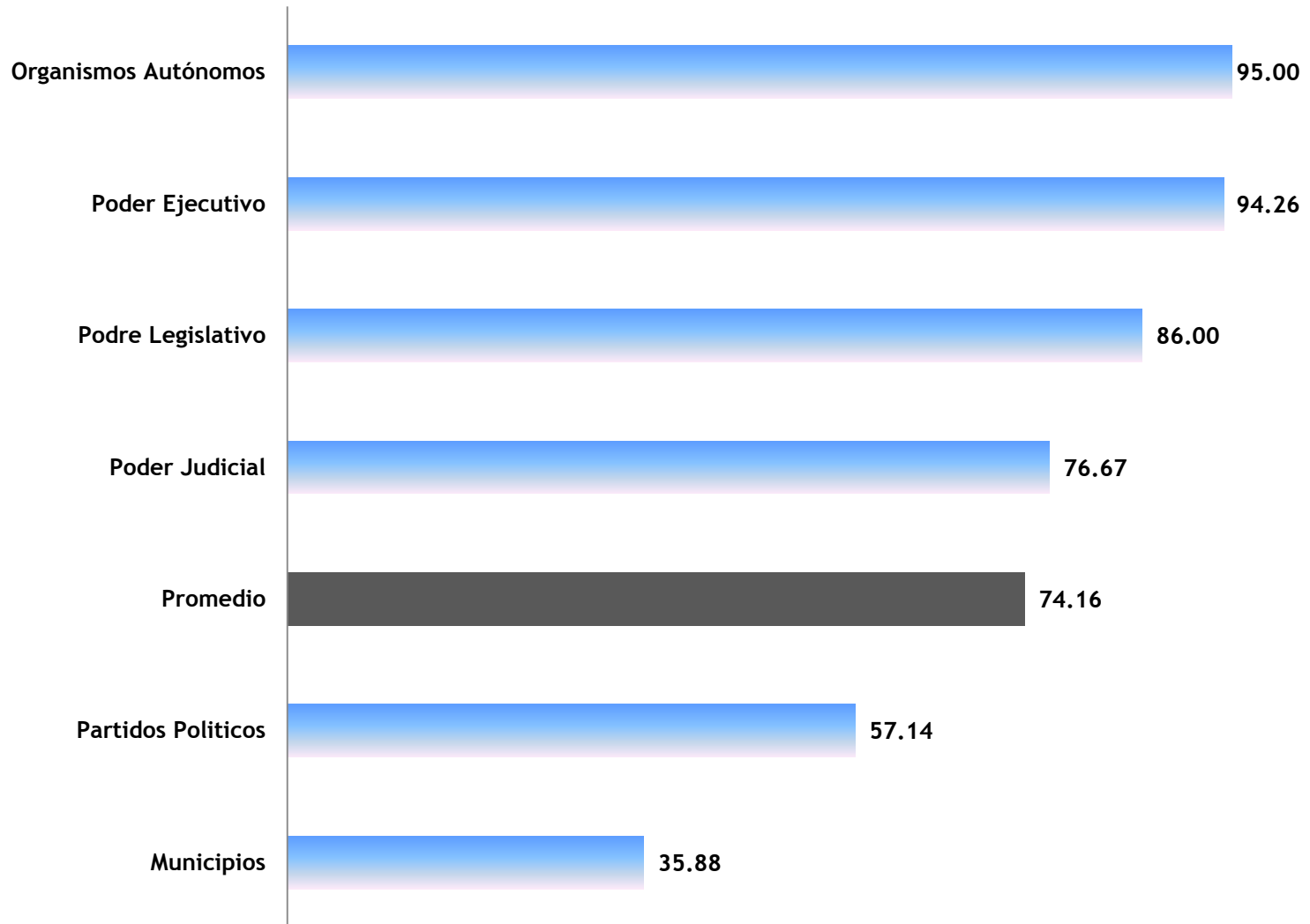
En las siguientes secciones del presente capítulo se presentan la valoración de este subconjunto, desglosada para cada uno de los sujetos evaluados.

La evaluación corresponde al porcentaje de cumplimiento, por lo que un porcentaje de 100% corresponde a un cumplimiento total con las fracciones enmarcadas en la disposición jurídica que se está evaluando.



Octava Evaluación General de los Sujetos Obligados

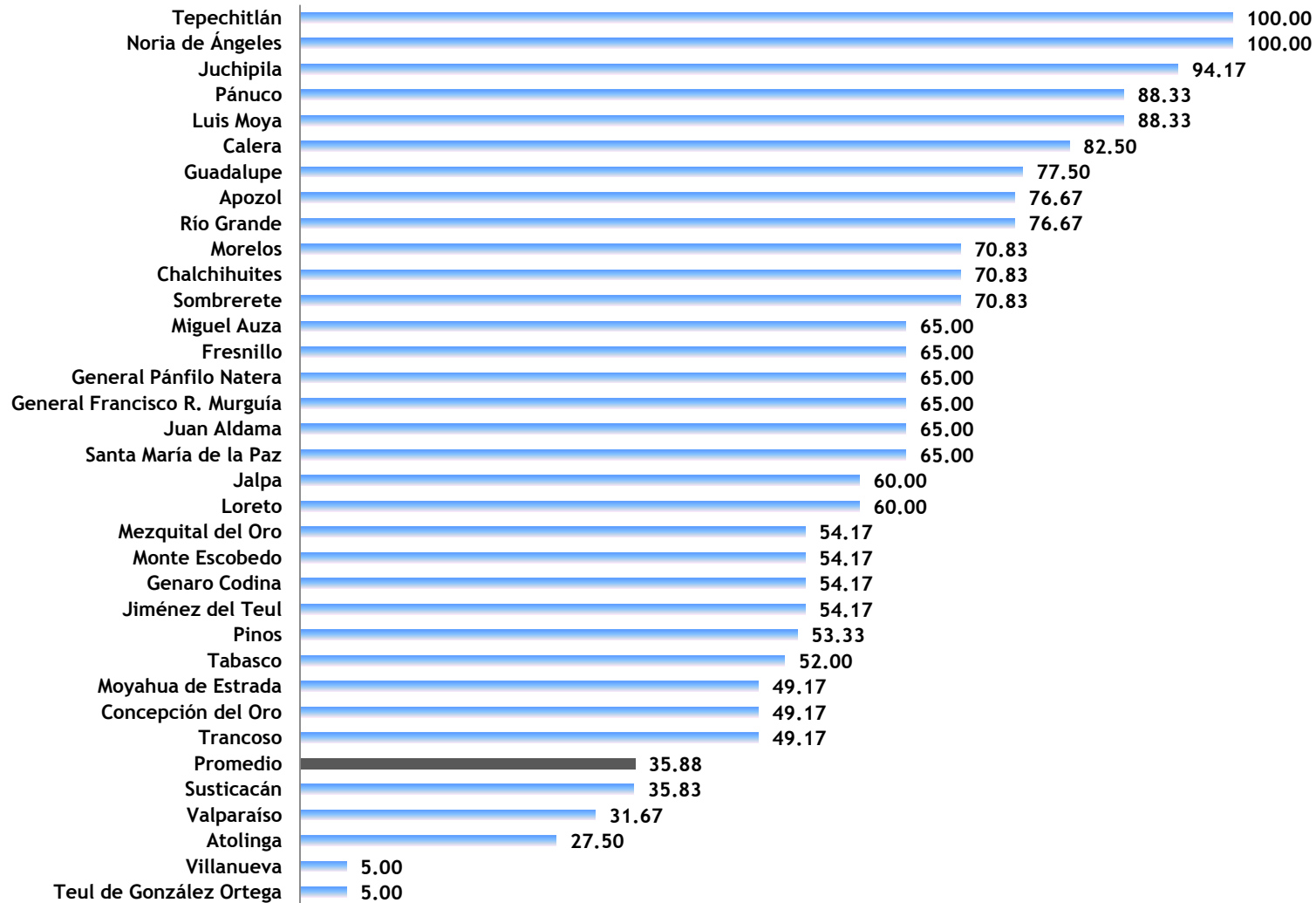
La siguiente gráfica presenta el porcentaje de cumplimiento en forma agrupada de los Sujetos Obligados:





Octava Evaluación General de los Sujetos Obligados

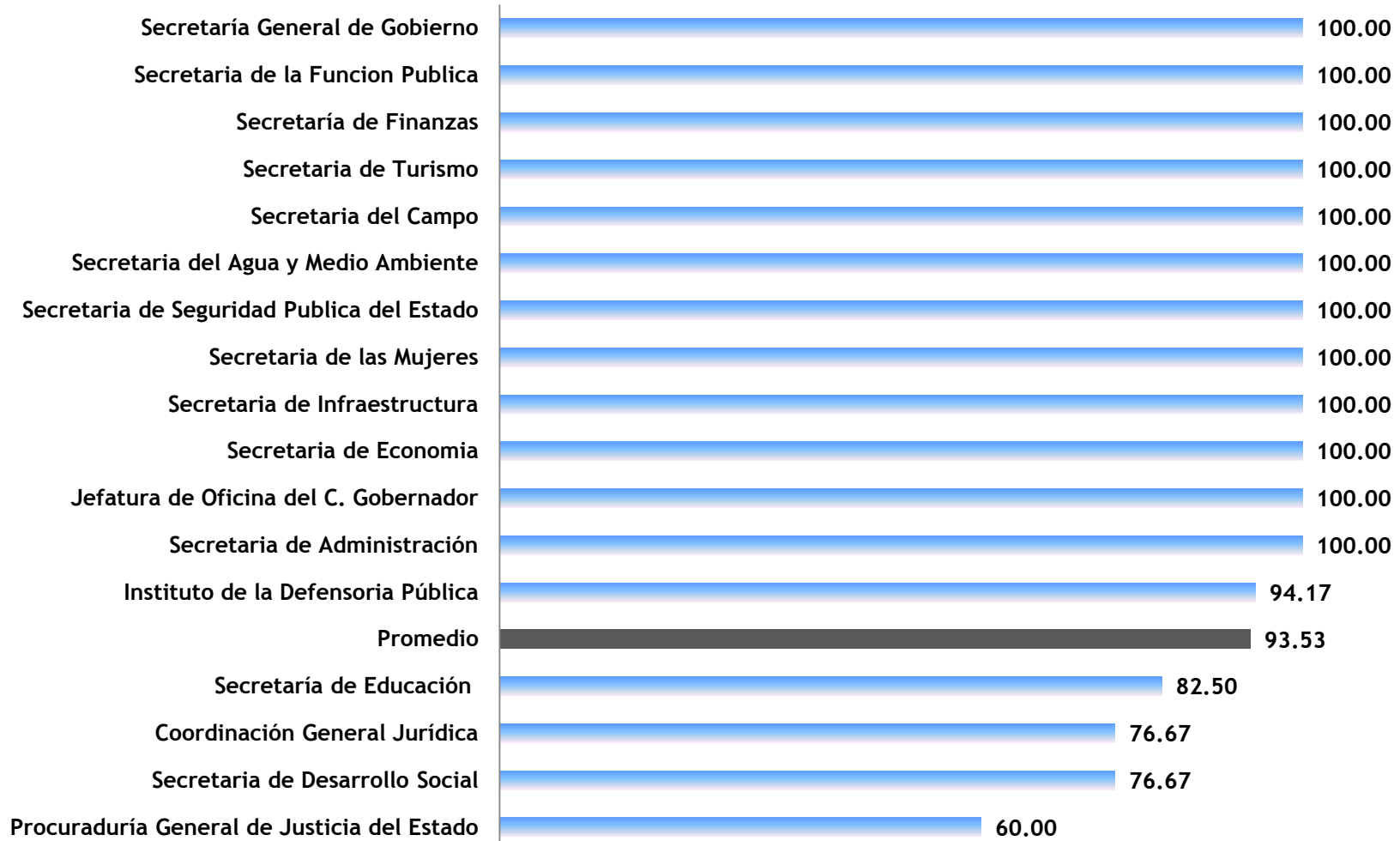
Municipios





Octava Evaluación General de los Sujetos Obligados

Poder Ejecutivo Centralizado

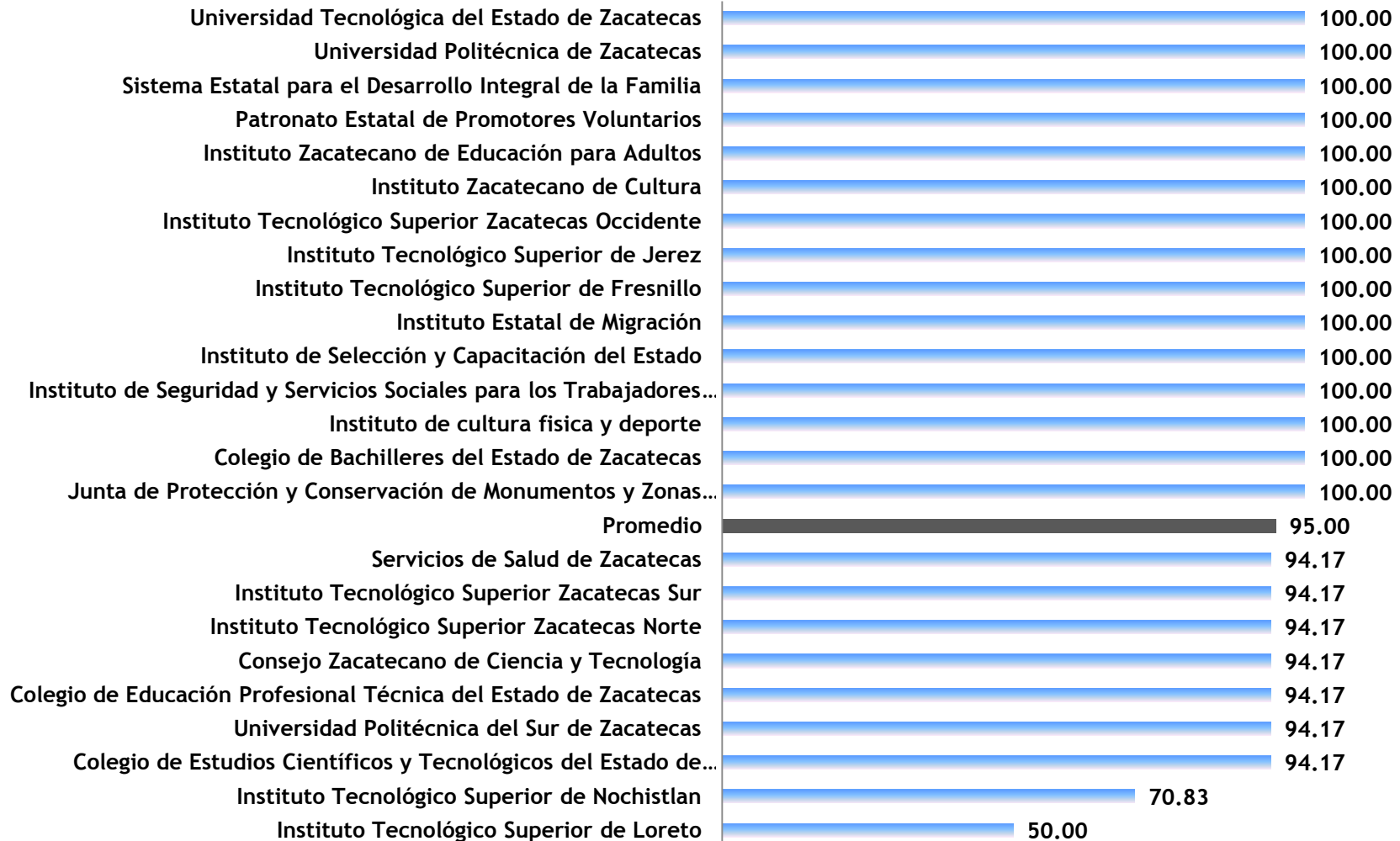




Octava Evaluación General de los Sujetos Obligados



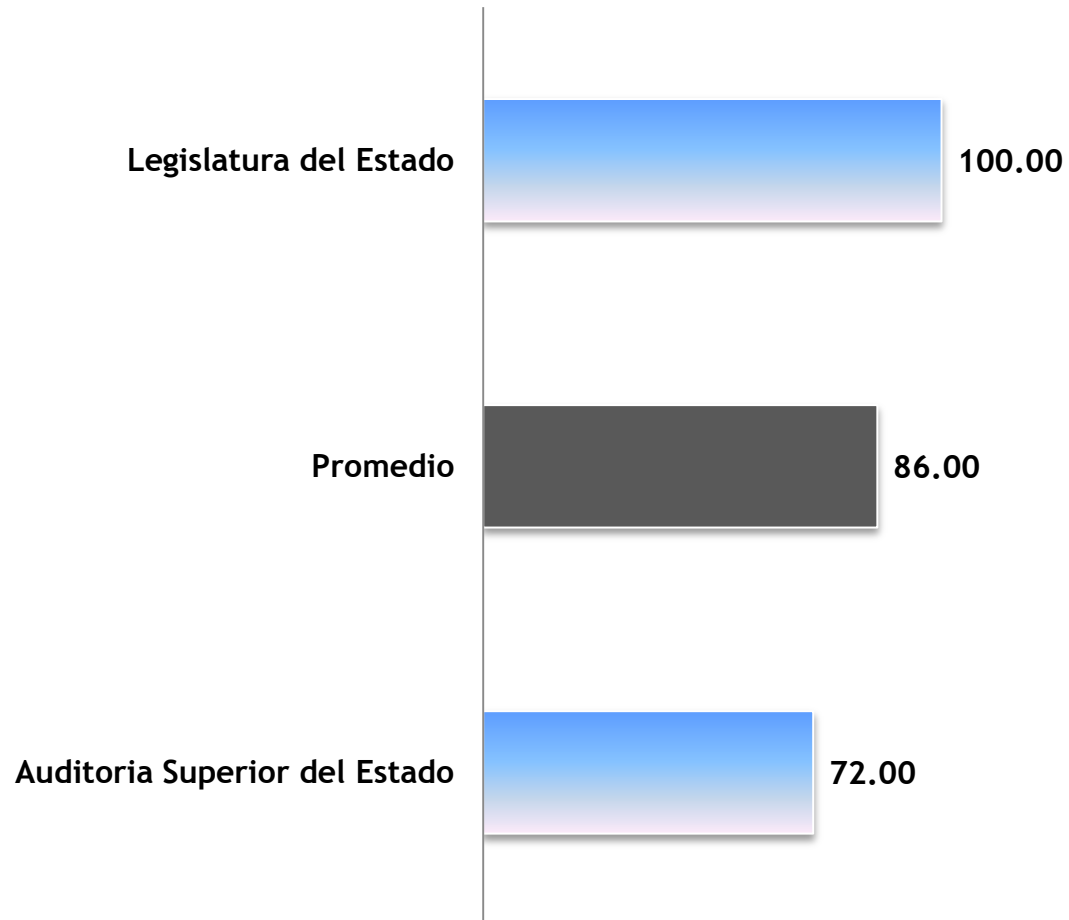
Poder Ejecutivo Descentralizado





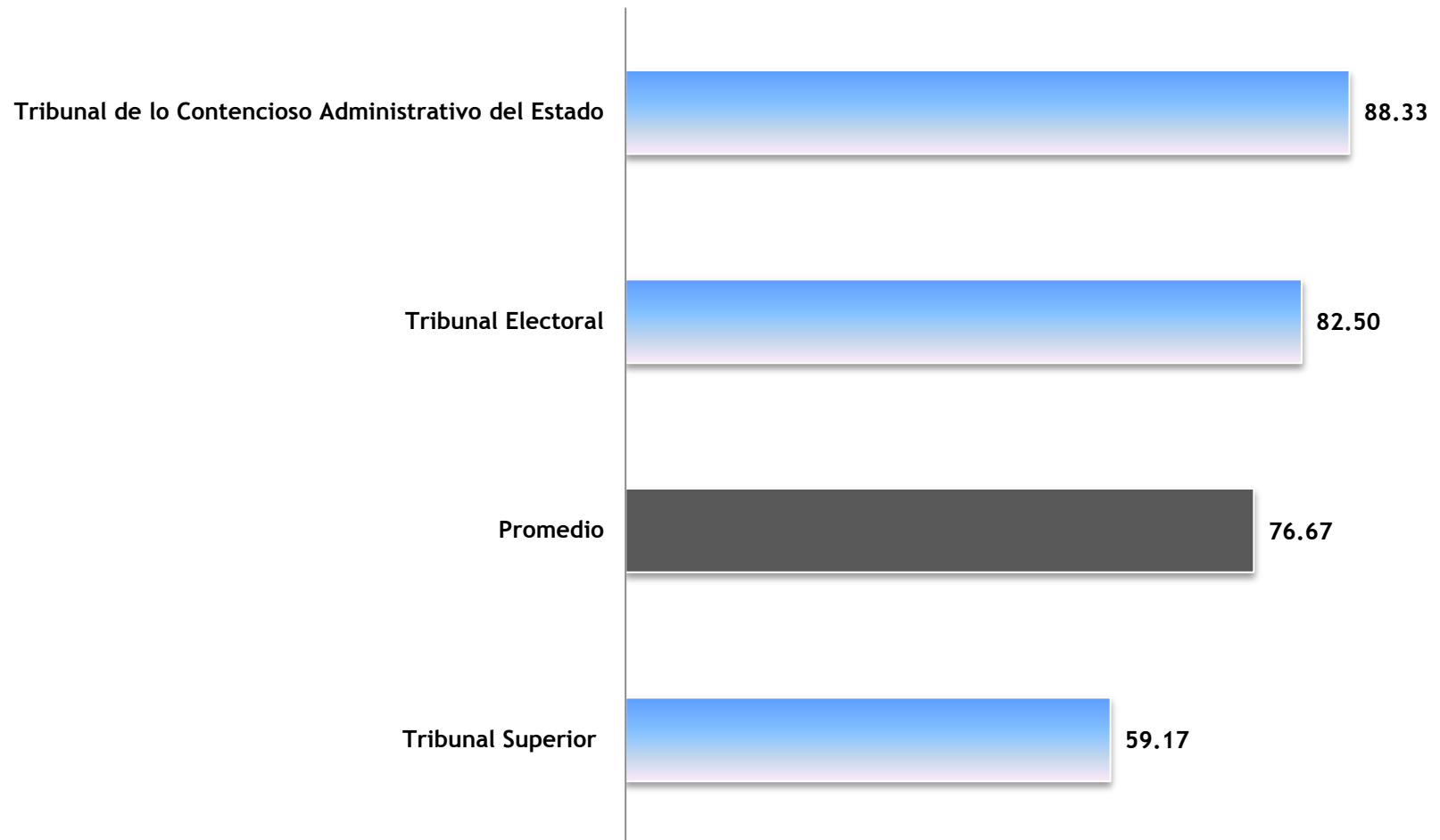
Octava Evaluación General de los Sujetos Obligados

Poder Legislativo





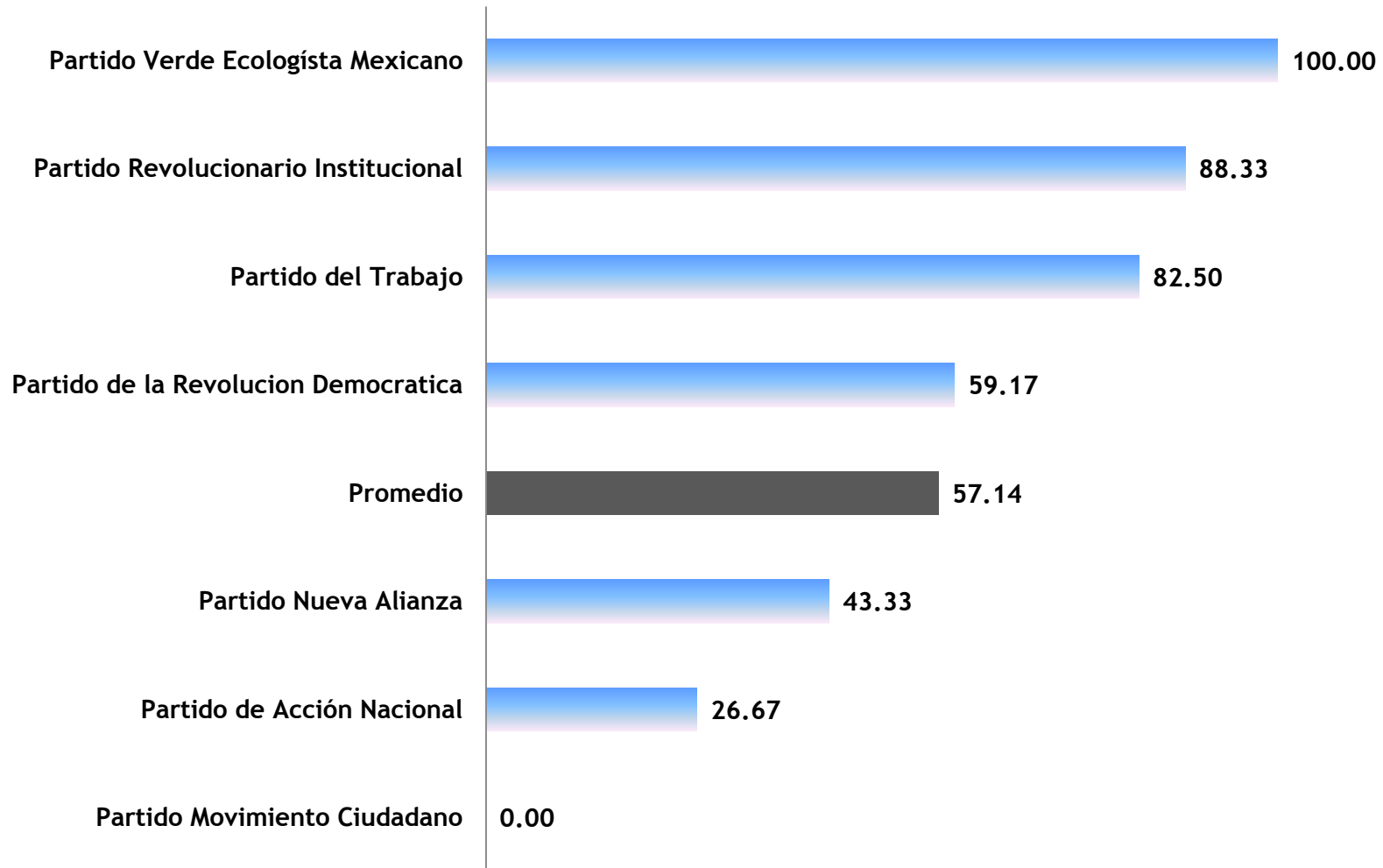
Poder Judicial





Octava Evaluación General de los Sujetos Obligados

Partidos Políticos

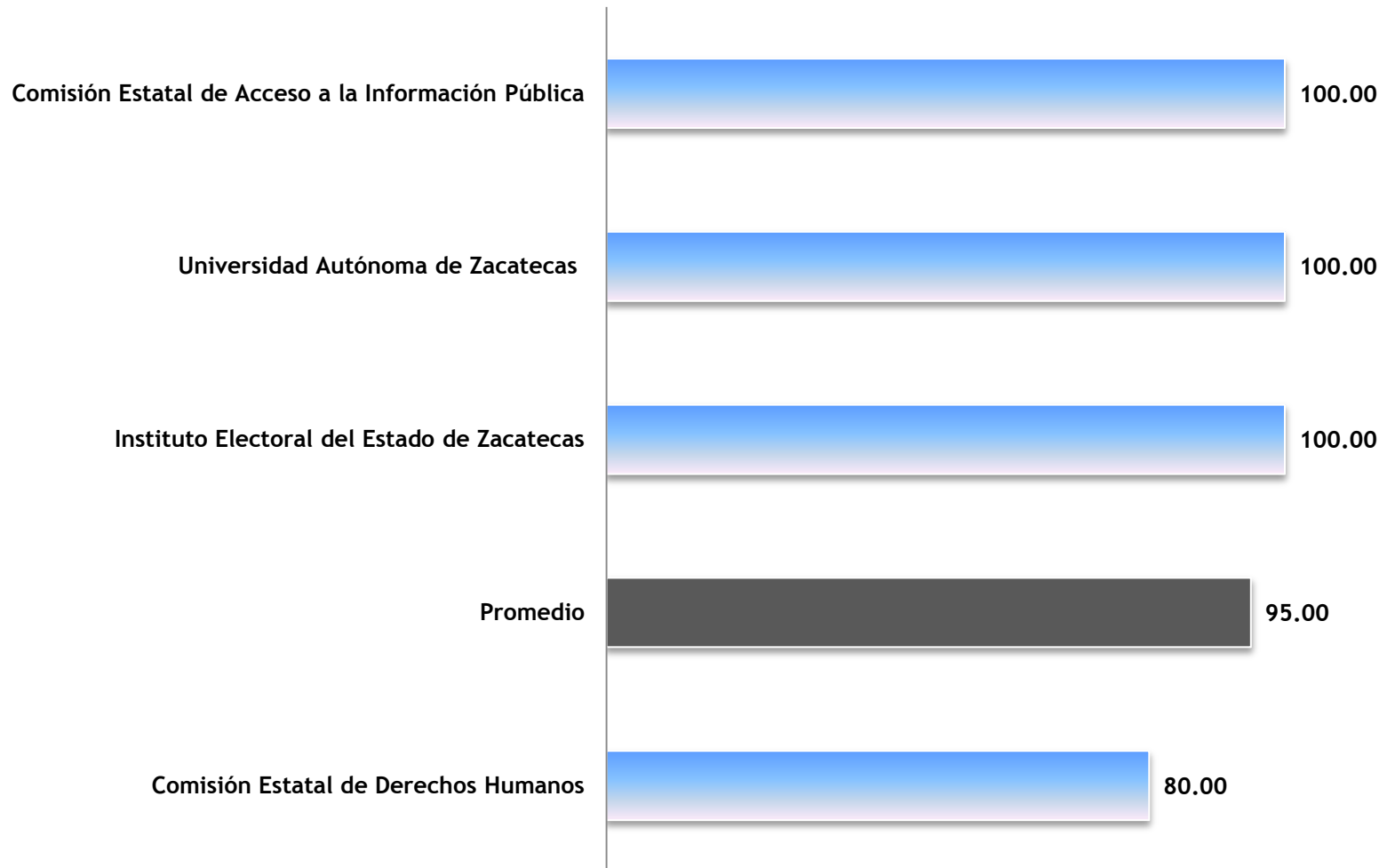




Octava Evaluación General de los Sujetos Obligados



Organismos Autónomos





III.5 Evaluación por Estructura Interna y Relación Ciudadana

En esta sección se presenta la evaluación al cumplimiento de las fracciones englobadas en el subconjunto de Estructura Interna y Relación Ciudadana en dos columnas: la evaluación relativa a este rubro y la contribución que éste hace respecto a la evaluación total su evaluación.

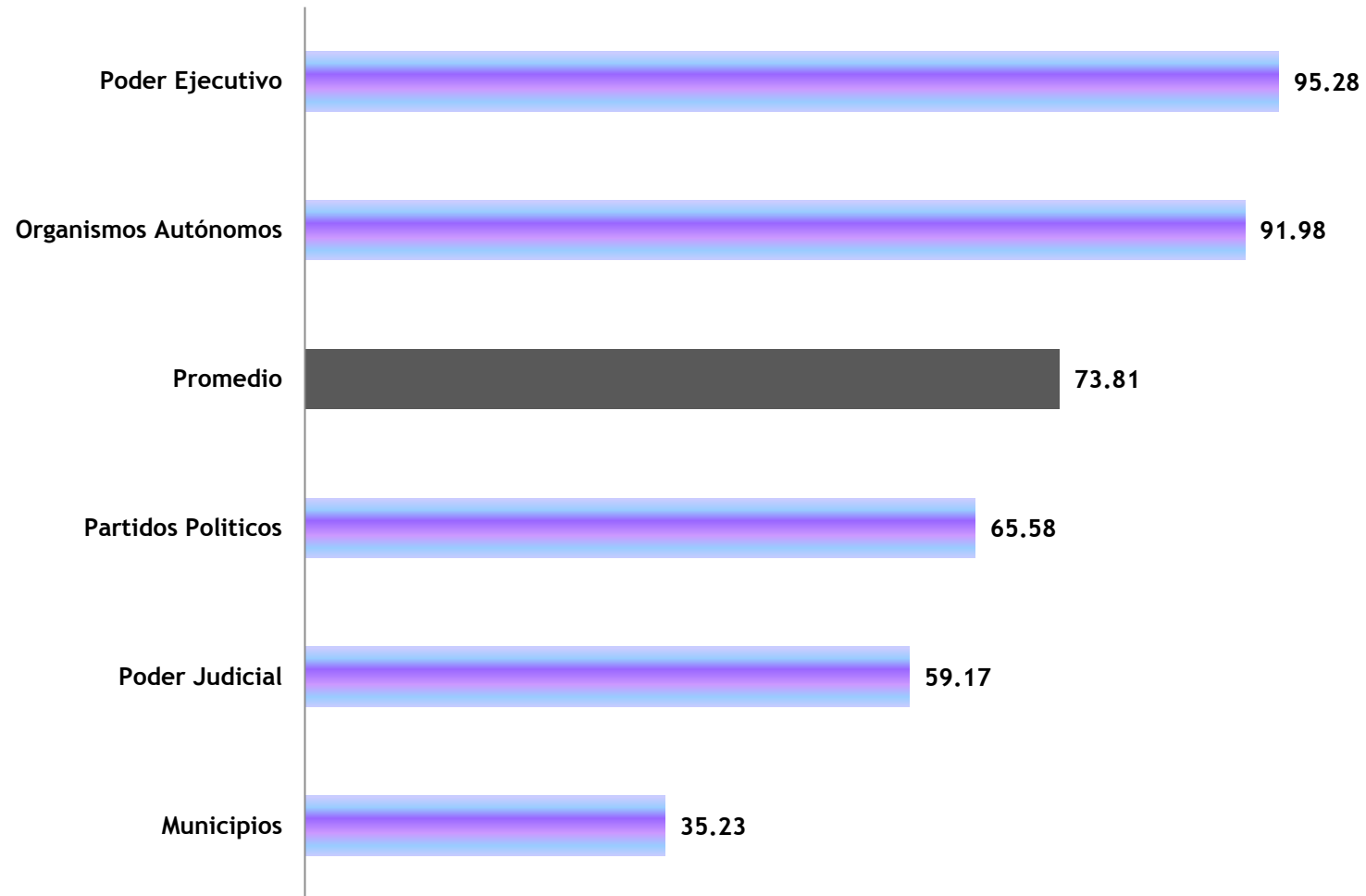
En las siguientes secciones del presente capítulo se presentan la valoración de este subconjunto, desglosada para cada uno de los sujetos evaluados.

La evaluación corresponde al porcentaje de cumplimiento, por lo que un porcentaje de 100% corresponde a un cumplimiento total con las fracciones enmarcadas en la disposición jurídica que se está evaluando.



Octava Evaluación General de los Sujetos Obligados

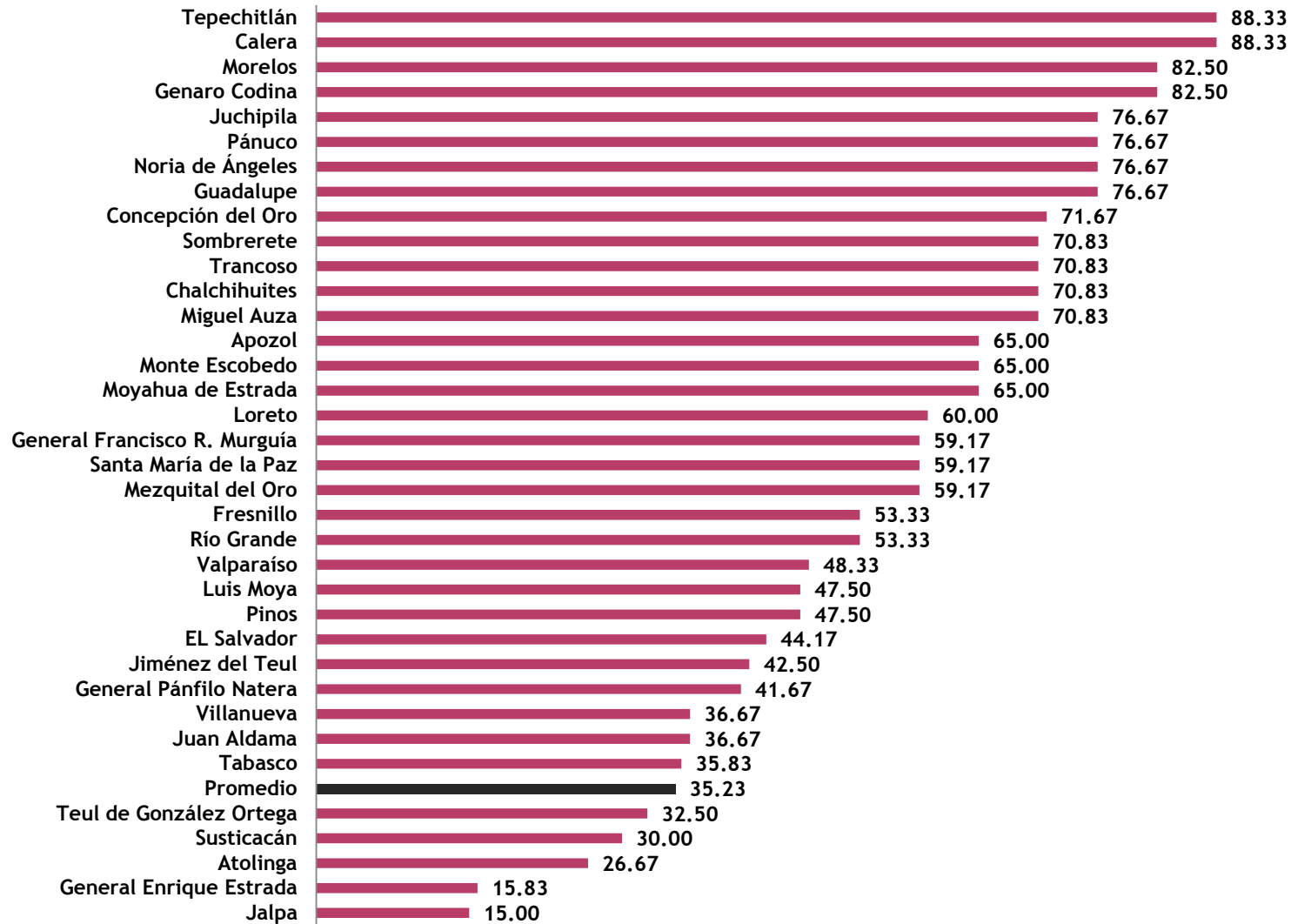
La siguiente gráfica presenta el porcentaje de cumplimiento en forma agrupada de los Sujetos Obligados:





Octava Evaluación General de los Sujetos Obligados

Municipios

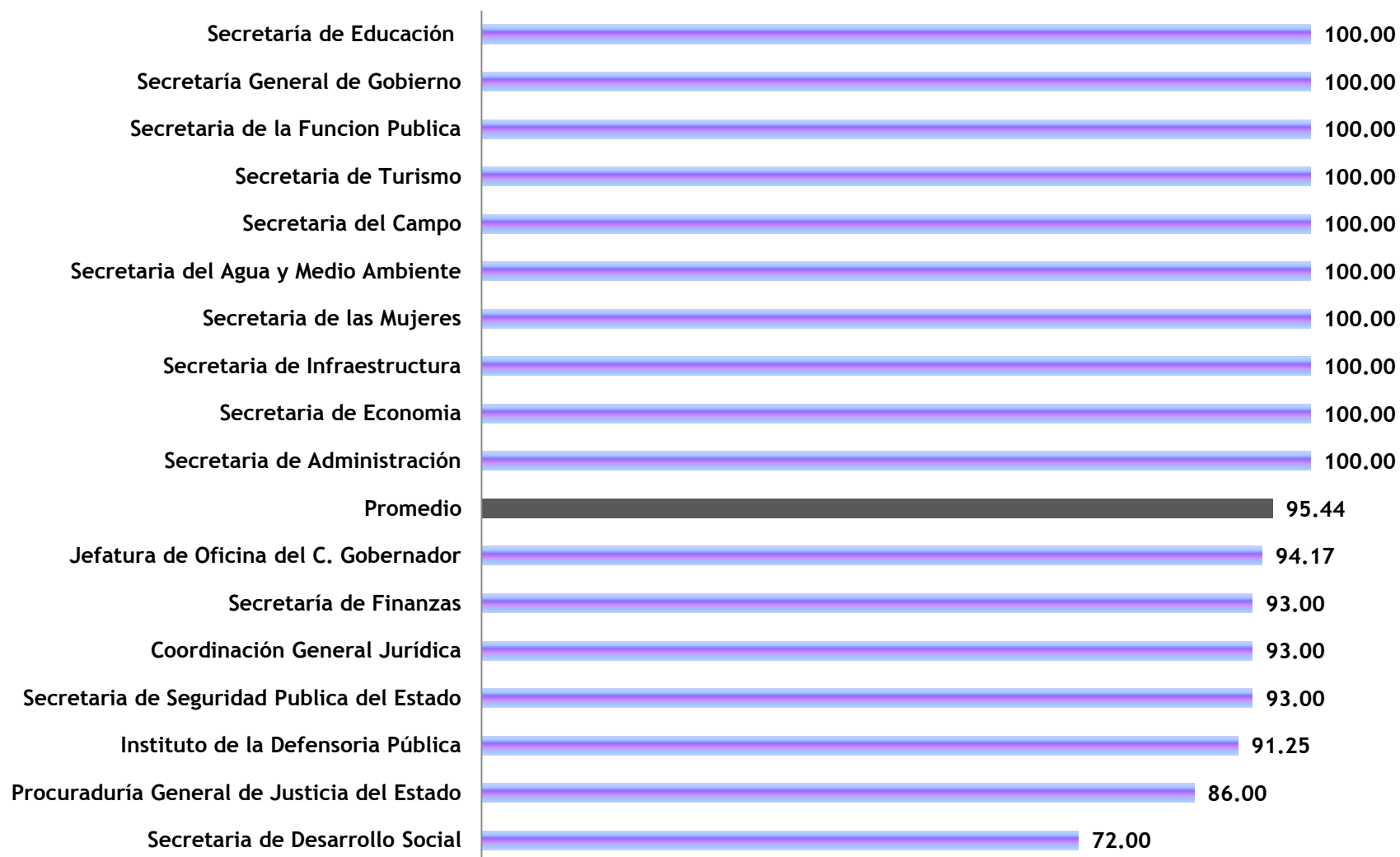




Octava Evaluación General de los Sujetos Obligados



Poder Ejecutivo Centralizado

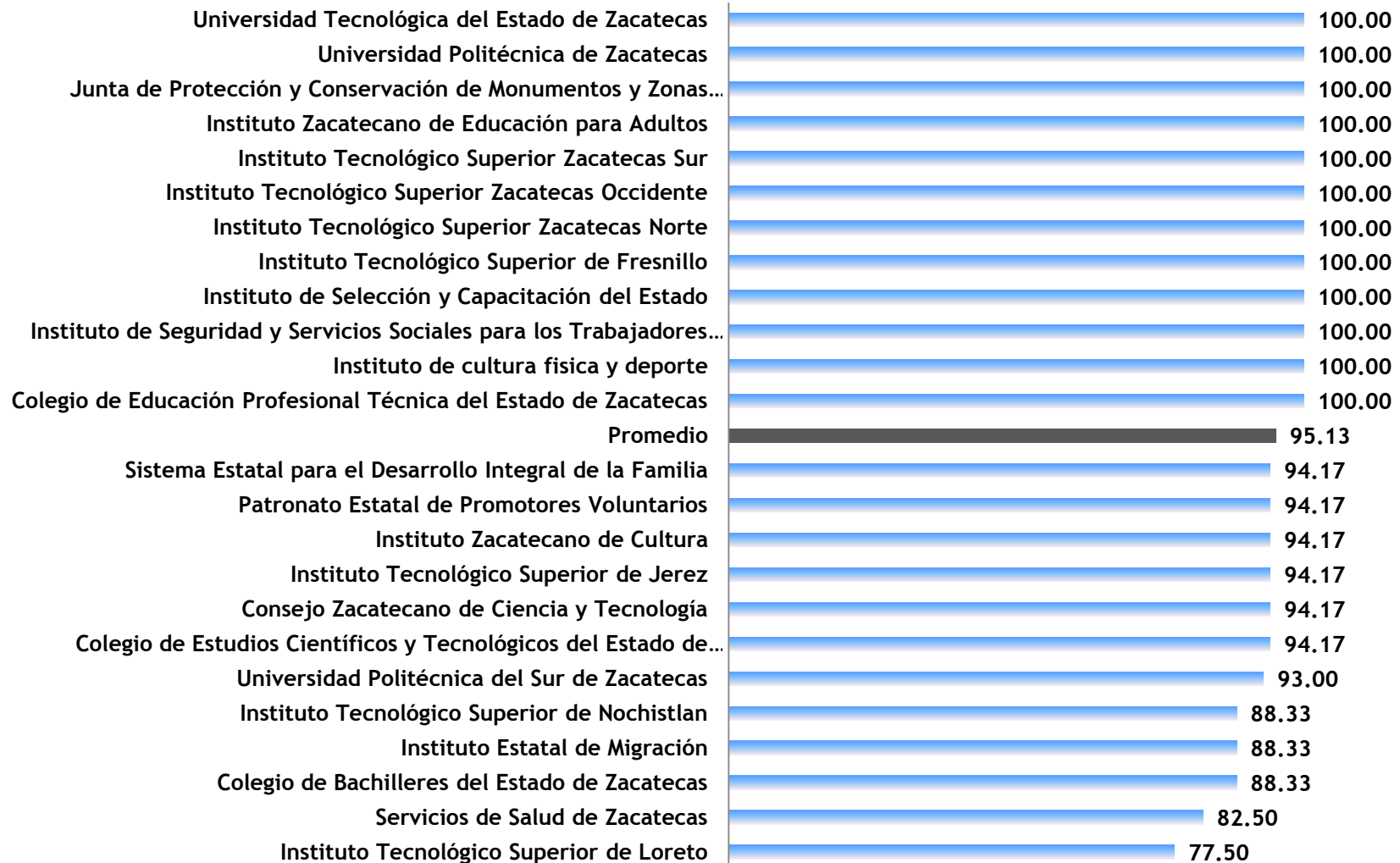




Octava Evaluación General de los Sujetos Obligados



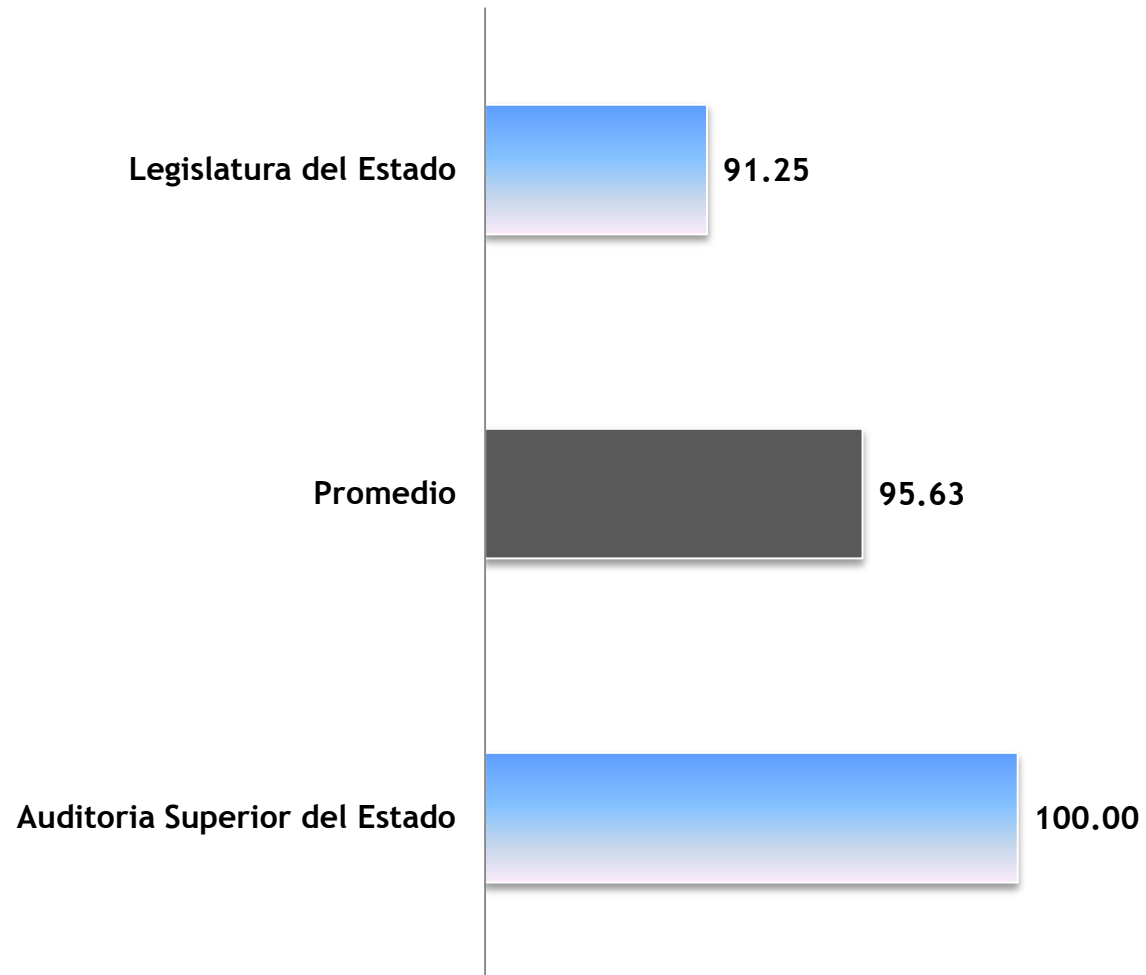
Poder Ejecutivo Descentralizado





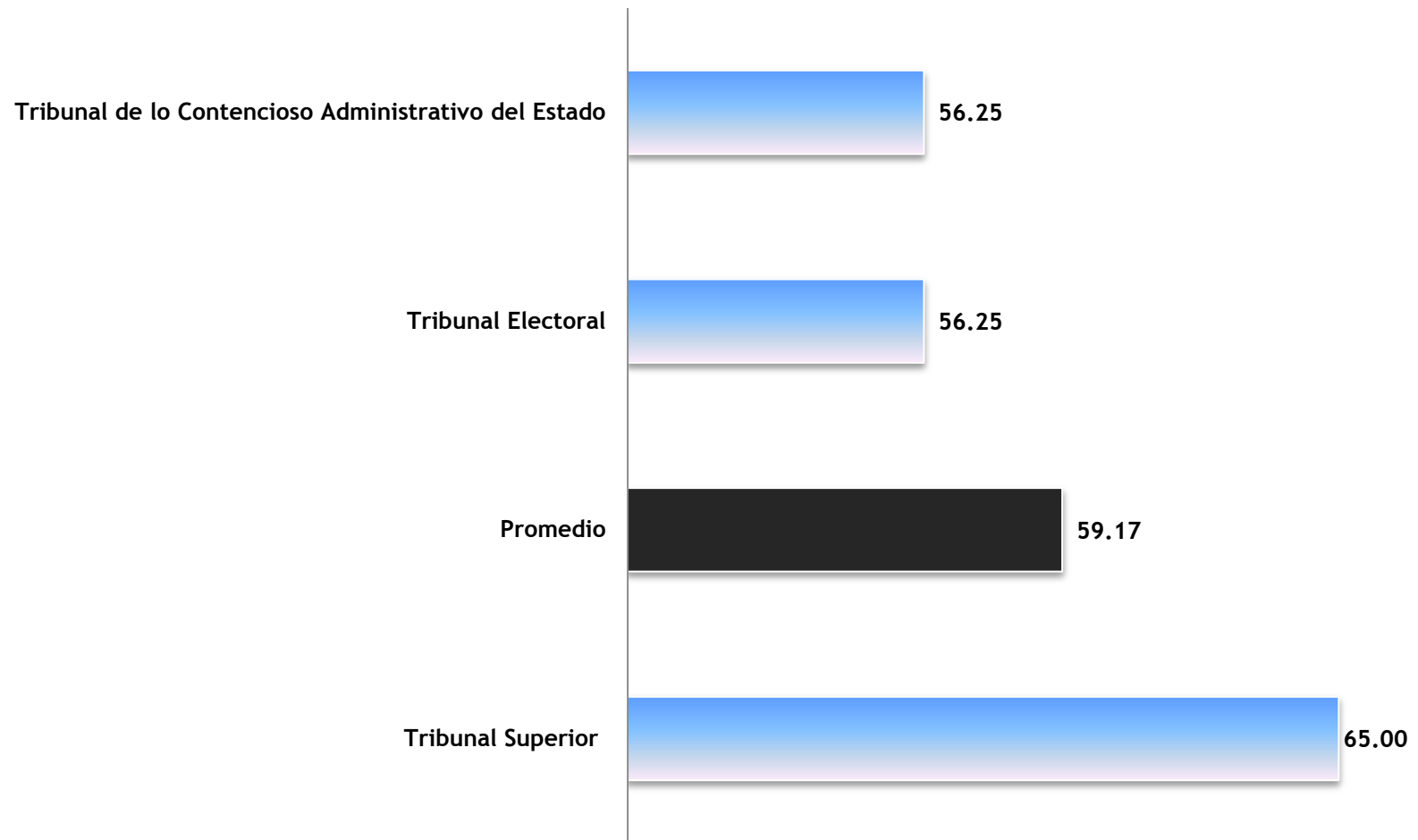
Octava Evaluación General de los Sujetos Obligados

Poder Legislativo





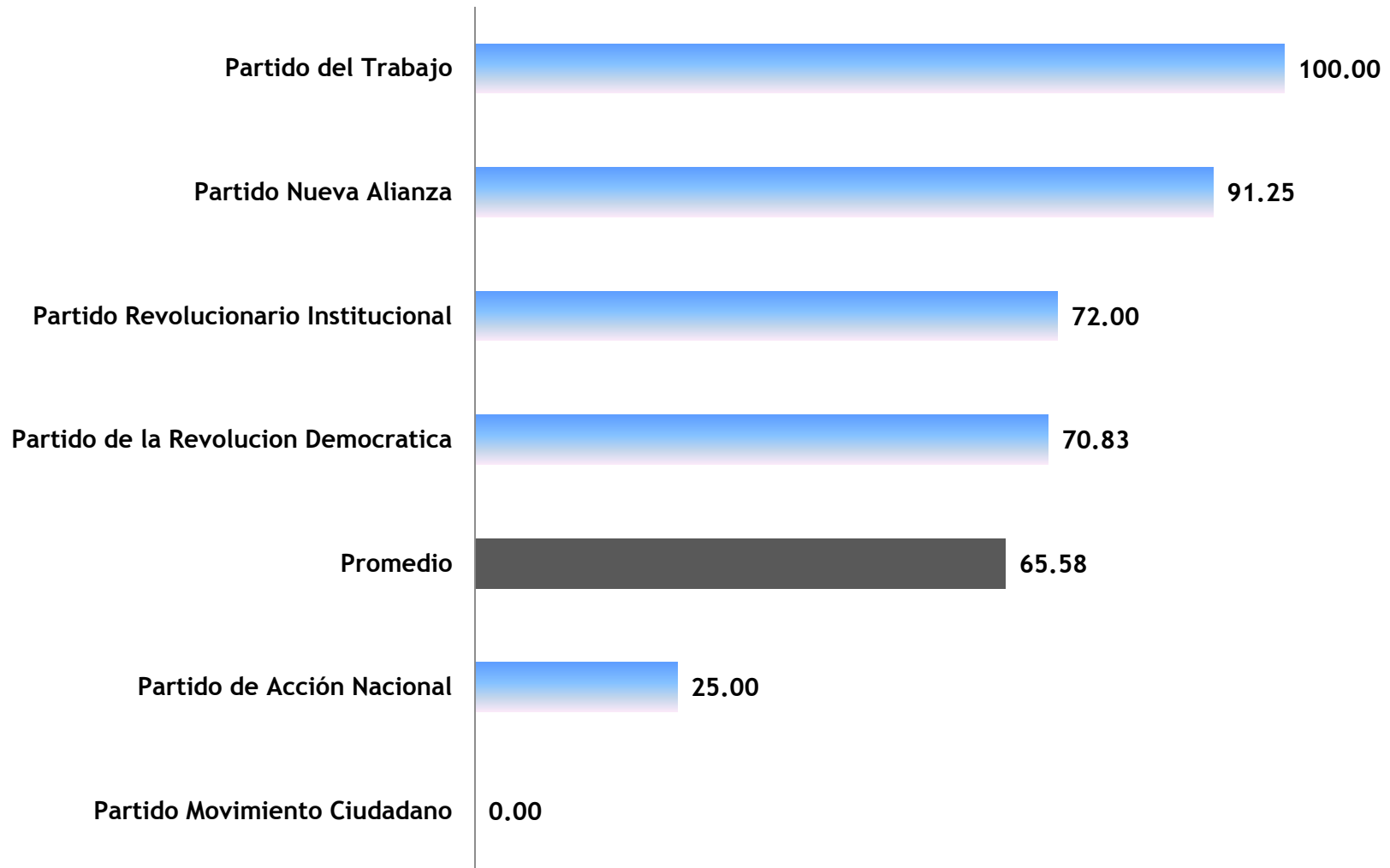
Poder Judicial





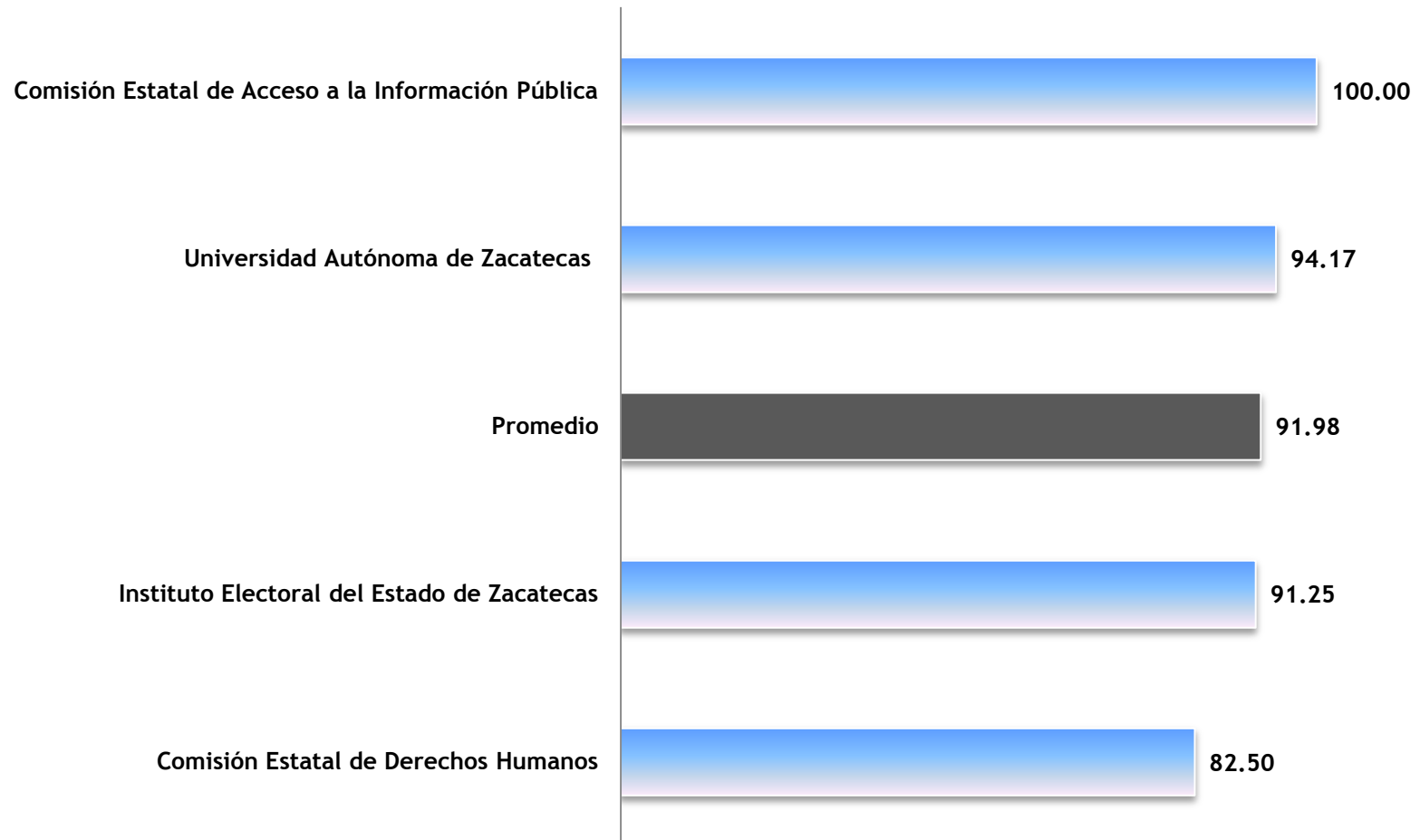
Octava Evaluación General de los Sujetos Obligados

Partido Políticos





Organismos Autónomos





IV. CONCLUSIONES

A manera de conclusión, se presenta un breve resumen del cumplimiento general que existe en los portales de internet de los sujetos obligados por la LTAIPEZ:

Un total de **37 de los 58** Municipios cuentan con portal de internet que contiene la información de oficio que por ley deben tener, en promedio tienen una valoración con un **33.98%** de cumplimiento. Los municipios mejor evaluados son los de **Juchipila, Tepechitlan y Panuco** con un **92.41 % ,88.33 % y 83.08%** respectivamente de cumplimiento.

Solo seis de los siete Partidos Políticos cuentan con portal de internet que contiene la información de oficio que por ley deben tener, en promedio tienen una valoración del **58.14 %**. El Partido de mayor cumplimiento es el Partido Verde Ecologista Mexicano con **95.63%**

Los **4** Organismos Autónomos cuentan con portal de internet que contiene la información de oficio que por ley deben tener, en promedio tienen una valoración de **94.77 %**. Los Organismos con mayor cumplimiento es la **Comisión para el Acceso a la Información Pública y la Universidad Autónoma de Zacatecas** con **100.00 % y 97.38 %** respectivamente en la valoración del cumplimiento del artículo 12 de la LTAIPEZ.

Los **2** Organismos del Poder Legislativo cuentan con portal de internet que contiene la información de oficio que por ley deben tener, cumplen en promedio con un **94.59%** con lo mandado en la LTAIPEZ. La **Legislatura del Estado** alcanza la calificación del **98.69 %** en la valoración del cumplimiento del artículo 12 de la LTAIPEZ.

Las 41 Dependencias e Institutos del Ejecutivo del Estado, las cuales se dividieron en Centralizados y Descentralizadas cuentan con portal de Internet que contiene la información de oficio que por ley deben tener, su valoración en conjunto alcanza un **95.68 %** de cumplimiento con lo mandado en la **LTAIPEZ**.



Octava Evaluación General de los Sujetos Obligados

Las Centralizadas con la mayor evaluación son la **Secretaria General de Gobierno, Secretaria de la Función Pública, Secretaria del Campo, Secretaria del Agua y Medio Ambiente, Secretaria de la Infraestructura, Secretaria de Economía y Secretaria de Administración** con un **100 %** en la valoración del cumplimiento del artículo 12 de la LTAIPEZ.

Con respecto a las descentralizadas con la mayor evaluación son la **Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas, Universidad Politécnica de Zacatecas, Instituto tecnológico Superior Zacatecas Occidente y la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado** con un **100 %** en la valoración del cumplimiento del artículo 12 de la LTAIPEZ.

Las 3 instituciones que componen el Poder Judicial cuentan con portal de internet que contiene la información de oficio que por ley deben tener, tienen una valoración del **62.21 %** de cumplimiento con lo mandado por la norma jurídica.

El **Tribunal mejor evaluado es el de Contencioso Administrativo del Estado** con una calificación de **83.96 %** en la valoración del cumplimiento del artículo 12 de la LTAIPEZ.



Bibliografía

CEAIP, 2012; Séptima Evaluación del Cumplimiento de la Información de Oficio de los Sujetos Obligados por la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; 2012.

CEAIP, 2012; Sexta Evaluación del Cumplimiento de la Información de Oficio de los Sujetos Obligados por la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; 2012.

CEAIP, 2012; Quinta Evaluación del Cumplimiento de la Información de Oficio de los Sujetos Obligados por la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; 2012.

CEAIP, 2010; Cuarta Evaluación del Cumplimiento de la Información de Oficio de los Sujetos Obligados por la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; 2010.

CEAIP, 2009; Tercera Evaluación del Cumplimiento de la Información de Oficio de los Sujetos Obligados por la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; 2009.

CIDE, 2007; Métrica de la Transparencia en México; Centro de Investigación y Docencia Económicas; 2007.

LAIPEZ, 2007; Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas. Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; 2007.

LAIPEZ, 2011; Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas. Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; 2011.

Udaondo 1992; Gestión de calidad; Miguel Udaondo Duran; Ediciones Díaz de Santos, 1992; Pág. 233-235.



Créditos

Universidad Autónoma de Zacatecas

Unidad Académica de Matemáticas
Laboratorio de Estadística y Matemática Aplicada
Camino a la Bufo esquina con
Calzada Solidaridad S/N
Zacatecas, Zac.
C.P. 98068
TEL: (492) 923-9407 Ext. 1703
Fax: (492) 922-9975
<http://matematicas.reduaz.mx>

Coordinador del Proyecto

M. en A. Leopoldo Trueba Vázquez

Supervisora del Proyecto

Alejandra Ordaz Garza *Unidad Académica de Matemáticas*

Analistas

Alejandra Ordaz Garza *Unidad Académica de Matemáticas*

Imelda Edith Cruz Ramírez *Unidad Académica de Derecho*

Viridiana Macías Alonso *Unidad Académica de Derecho*

Mayra Guadalupe García Reyna *Unidad Académica de Matemáticas*

Edgar Omar Almeida Miranda *Unidad Académica de Ciencias de la Tierra*

